INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES

INVITACIÓN PÚBLICA No. CPMS SOG112-004-2026

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS POR MEDIO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO LOS CUALES SERÁN COMERCIALIZADOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES.

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el dos (2) de marzo de 2026 en el Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán por medio de la plataforma SECOP II, según cronograma del presente proceso de contratación. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA: Quien a la fecha de apertura de las ofertas se encuentre como **Asesor Jurídico del CPMS SOGAMOSO,** VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA y EXPERIENCIA – **Sandra Yaneth Rincón Alvarado** Responsable Actividades productivas y responsable Contabilidad **Jhon Geduar Barón Ruiz**

1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS POR MEDIO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO LOS CUALES SERÁN COMERCIALIZADOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES.

2. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50111515	[E] Productos de Uso Final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes y aves de corral	Pollo mínimamente procesado sin aditivos
50111515	[E] Productos de Uso Final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes y aves de corral	Pollo mínimamente procesado sin aditivos
50121539	[E] Productos de Uso Final	Alimentos bebidas y tabaco	Pescados y mariscos	Pescado	Pescado fresco
50111513	[E] Productos de Uso Final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes y aves de corral	Carne mínimamente procesado sin aditivos
50112008	[E] Productos de Uso Final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Cerdo procesado sin aditivos

50112008	[E] Productos de Uso Final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Cerdo procesado sin aditivos
50111513	[E] Productos de Uso Final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes y aves de corral	Carne mínimamente procesado sin aditivos
50111515	[E] Productos de Uso Final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes y aves de corral	Pollo mínimamente procesado sin aditivos
50112008	[E] Productos de Uso Final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes y aves de corral	Cerdo procesado sin aditivos
50111513	[E] Productos de Uso Final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes y aves de corral	Carne mínimamente procesada sin aditivos
50112008	[E] Productos de Uso Final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Cerdo procesado sin aditivos
50111515	[E] Productos de Uso Final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes y aves de corral	Pollo mínimamente procesado sin aditivos
50112008	[E] Productos de Uso Final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Cerdo procesado sin aditivos
50151513	[E] Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50221303	[E] Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Suministros y mezclas para hornear	Mezclas para hornear
50221303	[E] Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Suministros y mezclas para hornear	Mezclas para hornear
50404102	[E] Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Hierbas	Laurel
50404125	[E] Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Hierbas	Tomillo
50404115	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	Hierbas	Orégano
50171830	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar marinados
50171902	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salmuera y salsa y aceitunas	Condimento
50171902	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salmuera y salsa y aceitunas	Condimento
50171902	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salmuera y salsa y aceitunas	Condimento
50403803	[E] Productos de Uso Final	Alimentos bebidas y tabaco	Vegetales frescos	Ajos	Ajo cebollín
50402211	[E] Productos de Uso Final	Alimentos bebidas y tabaco	Vegetales frescos	Cebollas de ensalada	Cebolla final de invierno ensalada
50402211	[E] Productos de Uso Final	Alimentos bebidas y tabaco	Vegetales frescos	Cebollas de ensalada	Cebolla final de invierno ensalada
50405707	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	Papas	Papa nueva
50405708	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	Papas	Papa especial
50192603	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Acompañamientos preparados	Papa preparadas de repisa
50446868	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales congelados	Vegetales Nominant congelados	Yuca congelada
50192702	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	Comidas combinadas congeladas
50406507	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	Tomates	Tomate delicioso
50406507	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	Tomates	Tomate delicioso
50414514	[E] Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales orgánicos frescos	Lechugas orgánicas	Lechuga hoja verde orgánica
50405602	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	Pimientos	Pimentón árbol
50404100	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	Hierbas	Perejil

50404106	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	Hierbas	Cilantro
50304101	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	Limones	Limón
50305601	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	Piñas	Piña chirimoya
50403201	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	Maíces	Maíz aloha
50405405	[E] Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	alverja	Alverja ojo negro
50402501	[E] Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	zanahorias	Zanahoria amsterdam
50407200	[E] Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	tubérculos	Plátano
50415804	[E] Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales orgánicos frescos	Vegetales marinos orgánicos	Habichuelas orgánicas
50222000	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales	Arroz
50131802	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso procesado
50131802	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso procesado
50171552	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Mezcla para adobar
50464003	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales en frasco o lata	Guisantes en lata o en frasco	Guisante de jardín enlatada o enfrascada
50131612	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	Huevos en la cáscara de gallina
50171830	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar marinados
50171830	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar marinados
50464003	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales frescos	Guisantes	Guisantes de jardín
50192403	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	Miel
50171830	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar marinados
50171830	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar marinados
50171830	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar marinados
50171830	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar marinados
50171830	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar marinados
50171830	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar marinados
50171830	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar marinados
50171830	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar marinados

50171707	[E] Producto de uso final	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Vinagres y vinos de cocinar	Vinagres
50171551	E (productos de uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa
50161509	E (productos de uso final)	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azucares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar el suministro de materia prima para la elaboración de productos por medio de la actividad productiva asadero los cuales serán comercializados a la población privada de la libertad de la cárcel y penitencia de media seguridad de Sogamoso, incluye pabellón de mujeres, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	POLLO CRUDO ENTERO MARINADO, DE MARCA RECONOCIDA, SIN VÍSCERAS, CON RANGO DE PESO ENTRE 1.600 Y 1.700 GRS; REFRIGERADO DE 0 A -3 GRADOS, EMPACADO Y SELLADO EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CON TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO SEGURO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	1
2	PECHUGA DE POLLO ENTERA CONGELADA DE 1000 A 1100 GR DE MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
3	MOJARRA FRESCA LIMPIA, ROJA, OJOS BRILLANTES, SIN VÍSCERAS, DESCAMADA, CON UN PESO FINAL DE 500 GRS. APROX, EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN.	UNIDAD	1
4	TRUCHA FRESCA LIMPIA, SIN VÍSCERAS, DESCAMADA, CON UN PESO FINAL DE 500 GRS. APROX, EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN.	UNIDAD	1
5	CARNE MOLINA DE RES 100 PORCIENTO, DE 1000 GRS, SIN ADITIVOS. RELLENOS O COLORANTES, DEBIDAMENTE EMPACADA, DE MARCA RECONOCIDA EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN.	KILO	1
6	MENUDENCIAS DE POLLO PAQUETE APROX 500 GRS	PAQUETE APROX 500 GRS	1

7	MORCILLA,MEZCLA DE ARROZ, CARNES, SANGRE DE RES Y/O CERDO ENTRE OTROS COMPONENTES DE 7200 GRAMOS X 6 UNIDADES	PAQUETE APROX 7200 GRS X 6 UNIDADES	1
8	CARNE CHURRASCO DE 1000 GRS, PARA COCCIÓN A LA PARRILLA O A LA PLANCHA, EMPACADO AL VACÍO. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN	KILO	1
9	HIGADO DE 1000 GRS,CON TEXTURA SUAVE Y SABOR CARACTERÍSTICO, PARA FREÍR O PREPARAR SALTEADO	KILO	1
10	ALAS DE POLLO SIN COSTILLAR POR 10 UNIDADES (PRESAS) SIN MARINAR CONGELADA , PRESENTACION BANDEJA DE 900 A 1000 GRS	BANDEJA X 10 UNIDADES	1
11	MUSLOS DE POLLO POR 10 UNIDADES (PRESAS) SIN MARINAR CONGELADA PRESENTACION BANDEJA DE 900 A 1000 GRS	BANDEJA X 10 UNIDADES	1
12	JAMÓN TAJADO SELECCIONADO DE 500 GRS, ELABORADO CON PIERNA DE CERDO, EMPACADO AL VACÍO, BAJO EN GRASA Y COLESTEROL, LIBRE DE GRASA SATURADA Y DE GRASAS TRANS, PAQUETE POR 500GRS	PAQUETE X 500 GRS	1
13	CARNE DE HAMBURGUESA PORCIÓN ENTRE 100 A 120 GRAMOS DE CARNE DE RES MOLIDA APLANADA GENERALMENTE REDONDA, CON MEZCLA DE ESPECIES Y ALIÑOS PAQUETE POR 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	1
14	SALCHICHA SUPER PERRO TIPO AMERICANO. A BASE DE CARNE, TAMAÑO POR UNIDAD 80G BAJA EN SODIO PRESENTACIÓN PAQUETE POR 18 UNIDADES.	PAQUETE X 18 UNIDADES	1
15	CHORIZO DE CERDO PAQUETE POR 20 UNIDADES, PESO NETO DE 1000 GR	PAQUETE X 20 UNIDADES	1
16	ACEITE EXTRAÍDO DE SEMILLAS VEGETALES, CORRESPONDE A ACEITE COMESTIBLE, ES DECIR AQUEL ACEITE APTO PARA CONSUMO HUMANO QUE HA SIDO SOMETIDO A PROCESOS QUÍMICOS Y FÍSICOS, CON EL FIN DE ELIMINAR LOS EXCESOS DE ÁCIDOS GRASOS LIBRES, RESINAS, MUCILAGOS Y JABONES. CUÑETE X 20 LITROS	UNIDAD	1
17	HARINA DE 100 % TRIGO, FORTIFICADA, CON VITAMINAS Y HIERRO BULTO POR 50KG.	BULTO X 50 KILOS	1
18	HARINA DE 100 % MAÍZ TRILLADO COLOR BLANCO BULTO POR 50KILOS	BULTO X 50 KILOS	1
19	ATADO DE LAUREL X 100 GRS. HOJAS ENTERAS ALTERNAS, DE ASPECTO FRESCO SIN RESIDUOS DE TIERRA, NO DEBE DAR MUESTRA DE MARCHITAMIENTO, LIMPIA Y SECA, DEBE TENER COLOR VERDE UNIFORME. LAS HOJAS DEBEN TENER ASPECTO FRESCO ATADO X 100 GRS	UNIDAD	1

20	ATADO DE TOMILLO X 100 GRS. ESPECIA NATURAL, HOJA SECA SIN TALLO NO DEBE DAR MUESTRA DE MARCHITAMIENTO, LIMPIAS Y SECAS, DEBE TENER COLOR VERDE ATADO X 100 GRS	UNIDAD	1
21	OREGANO, HOJAS SECAS TROCEADAS O ENTERAS. EMPAQUE HERMETICO PARA PRESERVAR AROMA Y FRESCURA. ESPECIA FUNDDAMENTAL PARA PIZZA, PASTAS, CARNES, ETC. PAQUETE X 100 GRS	PAQUETE X 100 GRS	1
22	PIMIENTA EN POLVO OLOR Y SABOR: CARACTERÍSTICO, SIN PRESENCIA DE OLORES EXTRAÑOS SIN GLUTEN PAQUETE X 60 GRS	PAQUETE X GRS	1
23	CONDIMENTO SALSINA, COMPLETO, COMINO, PIMIENTA Y AJO EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO PAQUETE X 500 GR	PAQUETE X 500 GRS	1
24	CONDIMENTO DE COLOR, MOLIDO(A), EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO, PRESENTACIÓN PAQUETE X 250 GRS	PAQUETE X 250 GRS	1
25	CONDIMENTO DE COMINO, MOLIDO(A), EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO, PRESENTACIÓN PAQUETE X 250 GRS	PAQUETE X 250 GRS	1
26	AJO BLANCO EN PEPA SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS SIN RESIDUOS DE TIERRA ATADO Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 500 GRS	LIBRA	1
27	CEBOLLA LARGA. LAS HOJAS SON TUBULARES, DE 5 A 7 MM DE DIÁMETRO. EL TALLO VERDADERO ES UN DISCO COMPRIMIDO, DE DONDE PARTEN LAS RAÍCES Y LA BASE DE LAS HOJAS. EL TALLO FLORAL ES HUECO Y CILÍNDRICO, DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS SIN RESIDUOS DE TIERRA Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 1000 GRS	KILO	1
28	CEBOLLA CABEZONA DE UN DIÁMETRO DE 5 A 7 CM, DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS Y RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 1000 GRS	KILO	1
29	PAPA CRIOLLA LAVADA Y SELECCIONADA" EN FORMA ESFÉRICA DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, SANA, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO, LIBRE DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR A NORMAL PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1
30	PAPA CERO "LAVADA Y SELECCIONADA" EN FORMA ESFÉRICA GRUESA DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, SANA, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO, LIBRE DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR A NORMAL PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1
31	PAPA PASTUSA PAREJA "LAVADA Y SELECCIONADA" EN FORMA ESFÉRICA DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, SANA, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO, LIBRE DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR A NORMAL PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1

32	PAPA CABELLO DE ÁNGEL, PAPA PROCESADA EN TROZOS DE FÓSFOROS PEQUEÑOS EMPACADA EN BOLSA HERMÉTICA EN PRESENTACIÓN PAQUETE X 1000GR	PAQUETE X 1000 GRS	1
33	PAQUETE DE CROQUETAS DE YUCA PRECOCIDAD POR 1000 GRS, APTA PARA HORNO CONVENCIONAL, CONGELADA, DE MARCA RECONOCIDA,	PAQUETE X 1000 GRS	1
34	PAPA FRANCESA PRECOCIDA PAQUETE POR 1000 GRS, APTA PARA HORNO CONVENCIONAL, CONGELADA, DE MARCA RECONOCIDA,	PAQUETE X 1000 GRS	1
35	TOMATE CHONTO DE UN DIÁMETRO DE 7A 8 CM LAVADO SELECCIONADO LIBRE DE RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 1000 GRS.	KILO	1
36	LECHUGA BATAVIA FRESCA, SIN RASTRO DE OXIDACIÓN NI BABOSIDAD Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO, ESPECIAL PARA LA UTILIZACIÓN EN COCINA X 1000 GRS.	KILO	1
37	PIMENTÓN MORRÓN CARNOSO, DULCE, DE PIEL GRUESA Y DE TAMAÑO ENTRE MEDIANO Y GRANDE, ROJOS, VERDES, AMARILLOS Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 500 GRS.	LIBRA	1
38	PEREJIL LISO EN RAMA DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS Y RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. ATADO X 500 GRS	LIBRA	1
39	CILANTRO EN RAMA DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS Y RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. ATADO X 500 GRS	LIBRA	1
40	LIMÓN COMÚN DE PESO POR UNIDAD DE 60 A 80 GRAMOS, FRESCO Y BUENA CONDICIÓN FÍSICA Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO, X 1000 GRS.	KILO	1
41	ARVEJA VERDE EN CASCARA X 1000 GRS	KILO	1
42	ZANAHORIA X 1000GRS	KILO	1
43	PLÁTANO VERDE X 1000GRS	KILO	1
44	HABICHUELA X 1000 GRS	KILO	1
45	MAZORCA X 1000 GRS	KILO	1
46	AHUYAMA X 1000 GRS	KILO	1
47	YUCA X 1000 GRS	KILO	1
48	ARRACACHA X 1000 GRS	KILO	1
49	ARROZ BLANCO, CEREAL DE CALIDAD EXTRA CON VITAMINAS B, VITAMIAS B12 Y ACIDO FOLICO, SELECCIONADO Y CLASIFICADO, GRANOS ENTEROS BLANCOS , SIN GLUTEN, LIBRE DE IMPUREZAS Y/O INSECTOS BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1
50	PASTA EN FIDEOS X 1000 GRS	KILO	1
51	PASTA EN CONCHA X 1000 GRS	KILO	1
52	SPAGUETTI X 1000 GRS	KILO	1

53	GRANOS DE MAIZ PREMIUM, DESGRANADO, PRECOCIDO DE BUEN TAMAÑO PARA USO COMO INSUMO, DE SABOR DULCE IDEAL PARA ACOMPAÑAR ENSALADAS O PARA LA ELABORACIÓN DE MAZORCADAS, BOLSA x 500 G	BOLSA X 500 GRS	1
54	TROCITOS DE PIÑA FRESCA, CLASIFICADA Y CONSERVADA, ESPECIAL PARA PIZZAS, HAWAIANOS Y/O CONSUMO DIRECTO, DE 4000 GR	BOLSA X 4000 GRS	1
55	UVAS PASAS X 500 GR	BOLSA X 500 GRS	
56	QUESO MOZZARELLA TAJADO FRESCO DE PASTA HILADA, SEMIDURO, SEMIGRASO. EN BLOQUE DE 5 LIBRAS	BLOQUE X 5 LIBRAS	1
57	QUESO MOZZARELLA ENTERO, DE PASTA HILADA, SEMIDURO, SEMIGRASO. EN BLOQUE DE 5 LIBRAS	BLOQUE X 5 LIBRAS	1
58	QUESO DOBLE CREMA FRESCO, HILADO, SEMIDURO, SEMIGRASO EN BLOQUE DE 5 LIBRAS	BLOQUE X 5 LIBRAS	1
59	QUESO COSTEÑO SABOR SALADO, FRESCO, DURO, GRASO X LIBRA	LIBRA	1
60	CALDO DE COSTILLA DESHIDRATADO EN CUBOS DE SABOR A COSTILLA CONDIMENTO PROCESADO DERIVADOS DE SABORES, OLORES Y COLORES ARTIFICIALES PRESENTACIÓN CAJA POR 24 UNIDADES	CAJA X 24 UNIDADES	1
61	AJÍ PROCESADO PRODUCTO NATURAL PRESENTACIÓN FRASCO POR 250GR	FRASCO X 250 GRS	1
62	HUEVOS DE GALLINA TIPO AA PANAL O CUBETA X 30 UND DEBEN SER FRESCOS DE COLOR BLANCO O ROSADO PESO APROX ENTRE 60 Y 66 GR. DEBEN VENIR EMPACADOS EN BANDEJAS DE PULPA MOLDEADOS Y TAPA DE CARTÓN CUMPLIENDO LA NORMA NTC, CUBETA DE 30 UNIDADES	CUBETA * 30 UNIDADES	1
63	SALSA ROSADA, MEZCLA DE MAYONESA Y SALSA DE TOMATE, ENTRE OTROS EN SOBRES POR 8G BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1
64	SALSA DE TOMATE, PRODUCTO PROCESADO DEL TOMATE, EN SOBRES POR 8G MARCA RECONOCIDA, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1
65	AJÍ EN SOBRES POR 8G MARCA RECONOCIDA, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1
66	MIEL EN SOBRES DE 7 GR DE MARCA RECONOCIDA, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1
67	SALSA TÁRTARA EN SOBRE DE 6 GR, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1
68	SALSA NEGRA GALÓN X 3000 ML MARCA RECONOCIDA	GALON	1
69	SALSA MAYONESA BOLSA X 4000 GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1
70	SALSA DE TOMATE, PRODUCTO PROCESADO DEL TOMATE LIBRE DE OLORES Y SABORES OBJETABLES, PRESENTACIÓN BOLSA X 4000GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1
71	SALSA ROSADA BOLSA X 4000GR MARCA RECONOCIDA PRODUCTO PROCESADO DEL TOMATE Y MAYONESA LIBRE DE OLORES Y SABORES OBJETABLES PRESENTACIÓN POR 4000 GRS	BOLSA X 4000 GRS	1
72	SALSA BQQ BOLSA X 4000 GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1
73	MOSTAZA BOLSA X 4000GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1

74	SALSA DE PIÑA BOLSA X 4000 GRS, MARCA RECONOCIDA PRODUCTO SIN CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS OBJETABLES	BOLSA X 4000 GRS	1
75	VINAGRE, PRODUCTO DERIVADO DEL VINAGRE CON CONSERVANTES ARTIFICIALES PARA ALIÑAR VERDURAS PRESENTACIÓN POR GALÓN	GALÓN	1
76	SAL, INDUSTRIALMENTE SE UTILIZA EN ALIMENTOS COMO: FABRICACIÓN DE CONSERVAS, SOPAS INSTANTÁNEAS, PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PESCADO Y CARNES EN GENERAL; PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LÁCTEOS, PANADERÍA Y PASTELERÍA, ENTRE OTROS. LA SAL PURIFICADA, REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA PARA CONSUMO HUMANO (CLORURO DE SODIO) ES UN SOLIDO BLANCO, CRISTALINO, INCOLORO, HIGROSCÓPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA, PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1
77	CREMA DE LECHE DE 900 GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA	1

- Las especificaciones técnicas descritas en el presente numeral son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por tanto dará lugar a causal de rechazo de la oferta.
- El oferente deberá anexar FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE para cada uno de los productos ofertados en la cual se debe evidenciar la imagen del producto y/o de la marca, características específicas, componentes etc. la propuesta que no ofrezca la ficha técnica por cada uno de los productos incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará lugar a causal de rechazo de la oferta.
- El oferente deberá dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones" en especial el Artículo 6°. Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.2 LIMITACION A MIPYMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

“Articulo 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes

a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro

Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen".

Por lo anterior, la entidad aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes colombianas, Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, para lo cual los interesados deberán así manifestarlo teniendo en cuenta:

- Para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, se debe recibir por lo menos dos (02) manifestaciones por escrito a través de mensajes del SECOP II dentro de los términos del cronograma, solicitando la limitación.

- Los interesados deben acreditar como mínimo un (1) año de existencia, contar con el tamaño empresarial establecido por la ley y contar con un objeto social registrado en su cámara de comercio según su actividad económica -CIIU que les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, para hacer su revisión se tomará en cuenta las actividades principales y/o secundarias registradas en el certificado de cámara de comercio (registro mercantil), compuestas por cuatro dígitos según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), estas deben ser las mismas registradas en el RUT.

- Para acreditar esta condición según corresponda se debe diligenciar y presentar el **anexo 10:**

  • Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador)

  • Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador o Revisor Fiscal.

Las solicitudes que se reciban sin la entrega del **anexo: 10 de la invitación y los soportes de este numeral**, no serán tenidas en cuenta.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de suministro

2.4 CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($137.810.486,00), Excluido IVA

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres, efectuará pagos al contratista previa ejecución del objeto del contrato, de acuerdo a los bines recibidos

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de SECOP II.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura de manera electrónica de acuerdo con lo establecido en las circulares externas 016, 020 y 021.
- Certificación bancaria.

Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Pagaduría de Gestión Corporativa, de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido

en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A RECAUDO, EN EL EVENTO QUE NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO SE REALIZARA LA TERMINACION UNILATERAL DE DICHO CONTRATO Y SE CANCELARA DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADOS PARCIALMENTE.

2.6 **PRESUPUESTO OFICIAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP: 726

CDP No. 626
Fecha: 16/01/2025
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-112
CPMSSOG
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: **A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS** (materias primas asadero, restaurantes y panadería) **A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS** (leche y huevos) **A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN** **A-05-01-001-006 OTROS MINERALES** (sal)
FUENTE: PROPIOS
RECURSO: 26
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS POR MEDIO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO LOS CUALES SERÁN COMERCIALIZADOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES
EXPEDIDO POR: Miguel Antonio Márquez Niño
POR VALOR: Ciento treinta y siete millones ochocientos diez mil cuatrocientos ochenta y seis mil ($ 137.810.486)
Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2026

2.7 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

EMPRESA
CARLOS REY AGUILERA
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL LLANO SAS
MULTISERVICIOS GAVA

Dichas cotizaciones permitieron establecer precios promedio de mercado, con el fin de tener un valor promedio más ajustado al precio promedio del mercado los cuales se relaciona en el siguiente cuadro de referencia en la futura contratación los cuales no podrán ser ni muy altos ni muy bajos, están relacionadas con precios unitarios en cuadro adjunto al proceso relacionado en el estudio de mercado.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 CARLOS REY AGUILERA	COTIZACION 2 LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS	COTIZACION 3 MULTISERVICIOS GAVA	PROMEDIO
1	POLLO CRUDO ENTERO MARINADO, DE MARCA RECONOCIDA, SIN VÍSCERAS, CON RANGO DE PESO ENTRE 1.600 Y 1.700 GRS; REFRIGERADO DE 0 A -3 GRADOS, EMPACADO Y SELLADO EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CON TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO SEGURO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	1	$ 25.000,00	$ 26.500,00	$ 22.000,00	$ 24.500,00
2	PECHUGA DE POLLO ENTERA CONGELADA DE DE 1000 A 1100 GR DE MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1	$ 20.500,00	$ 19.500,00	$ 18.000,00	$ 19.333,33
3	MOJARRA FRESCA LIMPIA, ROJA, OJOS BRILLANTES, SIN VÍSCERAS, DESCAMADA, CON UN PESO FINAL DE 500 GRS. APROX, EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN.	UNIDAD	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 12.000,00	$ 14.000,00
4	TRUCHA FRESCA LIMPIA, SIN VÍSCERAS, DESCAMADA, CON UN PESO FINAL DE 500 GRS. APROX, EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN.	UNIDAD	1	$ 19.000,00	$ 19.500,00	$ 16.000,00	$ 18.166,67
5	CARNE MOLINA DE RES 100 PORCIENTO, DE 1000 GRS, SIN ADITIVOS. RELLENOS O COLORANTES, DEBIDAMENTE EMPACADA, DE MARCA RECONOCIDA EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN.	KILO	1	$ 38.000,00	$ 40.000,00	$ 36.000,00	$ 38.000,00
6	MENUDENCIAS DE POLLO PAQUETE APROX 500 GRS	PAQUETE APROX 500 GRS	1	$ 5.000,00	$ 7.000,00	$ 5.000,00	$ 5.666,67
7	MORCILLA,MEZCLA DE ARROZ, CARNES, SANGRE DE RES Y/O CERDO ENTRE OTROS COMPONENTES DE 7200 GRAMOS X 6 UNIDADES	PAQUETE APROX 7200 GRS X 6 UNIDADES	1	$ 12.800,00	$ 13.000,00	$ 11.500,00	$ 12.433,33

8	CARNE CHURRASCO DE 1000 GRS, PARA COCCIÓN A LA PARRILLA O A LA PLANCHA, EMPACADO AL VACÍO. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN	KILO	1	$ 65.000,00	$ 66.000,00	$ 40.000,00	$ 57.000,00
9	HIGADO DE 1000 GRS,CON TEXTURA SUAVE Y SABOR CARACTERÍSTICO, PARA FREÍR O PREPARAR SALTEADO	KILO	1	$ 32.000,00	$ 33.500,00	$ 29.000,00	$ 31.500,00
10	ALAS DE POLLO SIN COSTILLAR POR 10 UNIDADES (PRESAS) SIN MARINAR CONGELADA , PRESENTACION BANDEJA DE 900 A 1000 GRS	BANDEJA X 10 UNIDADES	1	$ 17.000,00	$ 18.000,00	$ 15.000,00	$ 16.666,67
11	MUSLOS DE POLLO POR 10 UNIDADES (PRESAS) SIN MARINAR CONGELADA PRESENTACION BANDEJA DE 900 A 1000 GRS	BANDEJA X 10 UNIDADES	1	$ 20.000,00	$ 21.000,00	$ 19.500,00	$ 20.166,67
12	JAMÓN TAJADO SELECCIONADO DE 500 GRS, ELABORADO CON PIERNA DE CERDO, EMPACADO AL VACÍO, BAJO EN GRASA Y COLESTEROL, LIBRE DE GRASA SATURADA Y DE GRASAS TRANS, PAQUETE POR 500GRS	PAQUETE X 500 GRS	1	$ 18.500,00	$ 19.000,00	$ 17.000,00	$ 18.166,67
13	CARNE DE HAMBURGUESA PORCIÓN ENTRE 100 A 120 GRAMOS DE CARNE DE RES MOLIDA APLANADA GENERALMENTE REDONDA, CON MEZCLA DE ESPECIES Y ALIÑOS PAQUETE POR 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	$ 22.000,00	$ 23.000,00	$ 21.000,00	$ 22.000,00
14	SALCHICHA SUPER PERRO TIPO AMERICANO. A BASE DE CARNE, TAMAÑO POR UNIDAD 80G BAJA EN SODIO PRESENTACIÓN PAQUETE POR 18 UNIDADES.	PAQUETE X 18 UNIDADES	1	$ 54.000,00	$ 53.000,00	$ 42.000,00	$ 49.666,67
15	CHORIZO DE CERDO PAQUETE POR 20 UNIDADES, PESO NETO DE 1000 GR	PAQUETE X 20 UNIDADES	1	$ 26.000,00	$ 25.000,00	$ 23.000,00	$ 24.666,67
16	ACEITE EXTRAÍDO DE SEMILLAS VEGETALES, CORRESPONDE A ACEITE COMESTIBLE, ES DECIR AQUEL ACEITE APTO PARA CONSUMO HUMANO QUE HA SIDO SOMETIDO A PROCESOS QUÍMICOS Y FÍSICOS, CON EL FIN DE ELIMINAR LOS EXCESOS DE ÁCIDOS GRASOS LIBRES, RESINAS, MUCILAGOS Y JABONES. CUÑETE X 20 LITROS	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 205.000,00	$ 180.000,00	$ 195.000,00
17	HARINA DE 100 % TRIGO, FORTIFICADA , CON VITAMINAS Y HIERRO BULTO POR 50KG.	BULTO X 50 KILOS	1	$ 210.000,00	$ 214.000,00	$ 200.000,00	$ 208.000,00
18	HARINA DE 100 % MAÍZ TRILLADO COLOR BLANCO BULTO POR 50KILOS	BULTO X 50 KILOS	1	$ 185.000,00	$ 190.000,00	$ 170.000,00	$ 181.666,67

19	ATADO DE LAUREL X 100 GRS. HOJAS ENTERAS ALTERNAS, DE ASPECTO FRESCO SIN RESIDUOS DE TIERRA, NO DEBE DAR MUESTRA DE MARCHITAMIENTO, LIMPIA Y SECA, DEBE TENER COLOR VERDE UNIFORME. LAS HOJAS DEBEN TENER ASPECTO FRESCO ATADO X 100 GRS	UNIDAD	1	$ 13.000,00	$ 12.000,00	$ 11.500,00	$ 12.166,67
20	ATADO DE TOMILLO X 100 GRS. ESPECIA NATURAL, HOJA SECA SIN TALLO NO DEBE DAR MUESTRA DE MARCHITAMIENTO, LIMPIAS Y SECAS, DEBE TENER COLOR VERDE ATADO X 100 GRS	UNIDAD	1	$ 13.000,00	$ 12.000,00	$ 11.000,00	$ 12.000,00
21	OREGANO, HOJAS SECAS TROCEADAS O ENTERAS. EMPAQUE HERMETICO PARA PRESERVAR AROMA Y FRESCURA. ESPECIA FUNDDAMENTAL PARA PIZZA, PASTAS, CARNES, ETC. PAQUETE X 100 GRS	PAQUETE X 100 GRS	1	$ 13.000,00	$ 12.000,00	$ 10.000,00	$ 11.666,67
22	PIMIENTA EN POLVO OLOR Y SABOR: CARACTERÍSTICO, SIN PRESENCIA DE OLORES EXTRAÑOS SIN GLUTEN PAQUETE X 60 GRS	PAQUETE X GRS	1	$ 9.000,00	$ 8.500,00	$ 7.500,00	$ 8.333,33
23	CONDIMENTO SALSINA , COMPLETO, COMINO, PIMIENTA Y AJO EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO PAQUETE X 500 GR	PAQUETE X 500 GRS	1	$ 16.000,00	$ 16.000,00	$ 14.500,00	$ 15.500,00
24	CONDIMENTO DE COLOR, MOLIDO(A), EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO, PRESENTACIÓN PAQUETE X 250 GRS	PAQUETE X 250 GRS	1	$ 9.000,00	$ 9.300,00	$ 8.500,00	$ 8.933,33
25	CONDIMENTO DE COMINO, MOLIDO(A), EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO, PRESENTACIÓN PAQUETE X 250 GRS	PAQUETE X 250 GRS	1	$ 9.000,00	$ 5.600,00	$ 18.000,00	$ 10.866,67
26	AJO BLANCO EN PEPA SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS SIN RESIDUOS DE TIERRA ATADO Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 500 GRS	LIBRA	1	$ 12.000,00	$ 12.300,00	$ 11.000,00	$ 11.766,67
27	CEBOLLA LARGA. LAS HOJAS SON TUBULARES, DE 5 A 7 MM DE DIÁMETRO. EL TALLO VERDADERO ES UN DISCO COMPRIMIDO, DE DONDE PARTEN LAS RAÍCES Y LA BASE DE LAS HOJAS. EL TALLO FLORAL ES HUECO Y CILÍNDRICO, DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS SIN RESIDUOS DE TIERRA Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 1000 GRS	KILO	1	$ 7.500,00	$ 8.000,00	$ 6.500,00	$ 7.333,33
28	CEBOLLA CABEZONA DE UN DIÁMETRO DE 5 A 7 CM, DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS Y RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 1000 GRS	KILO	1	$ 6.000,00	$ 6.500,00	$ 5.500,00	$ 6.000,00
29	PAPA CRIOLLA LAVADA Y SELECCIONADA" EN FORMA ESFÉRICA DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, SANA, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO, LIBRE DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR A NORMAL PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1	$ 200.000,00	$ 205.000,00	$ 170.000,00	$ 191.666,67

30	PAPA CERO "LAVADA Y SELECCIONADA" EN FORMA ESFÉRICA GRUESA DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, SANA, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO, LIBRE DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR A NORMAL PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1	$ 210.000,00	$ 209.000,00	$ 170.000,00	$ 196.333,33
31	PAPA PASTUSA PAREJA "LAVADA Y SELECCIONADA" EN FORMA ESFÉRICA DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, SANA, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO, LIBRE DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR A NORMAL PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1	$ 200.000,00	$ 210.000,00	$ 170.000,00	$ 193.333,33
32	PAPA CABELLO DE ÁNGEL, PAPA PROCESADA EN TROZOS DE FÓSFOROS PEQUEÑOS EMPACADA EN BOLSA HERMÉTICA EN PRESENTACIÓN PAQUETE X 1000GR	PAQUETE X 1000 GRS	1	$ 14.500,00	$ 15.000,00	$ 13.400,00	$ 14.300,00
33	PAQUETE DE CROQUETAS DE YUCA PRECOCIDAD POR 1000 GRS, APTA PARA HORNO CONVENCIONAL, CONGELADA, DE MARCA RECONOCIDA,	PAQUETE X 1000 GRS	1	$ 18.000,00	$ 17.500,00	$ 16.000,00	$ 17.166,67
34	PAPA FRANCESA PRECOCIDA PAQUETE POR 1000 GRS, APTA PARA HORNO CONVENCIONAL, CONGELADA, DE MARCA RECONOCIDA,	PAQUETE X 1000 GRS	1	$ 21.000,00	$ 20.000,00	$ 18.000,00	$ 19.666,67
35	TOMATE CHONTO DE UN DIÁMETRO DE 7A 8 CM LAVADO SELECCIONADO LIBRE DE RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 1000 GRS.	KILO	1	$ 6.000,00	$ 6.500,00	$ 5.500,00	$ 6.000,00
36	LECHUGA BATAVIA FRESCA, SIN RASTRO DE OXIDACIÓN NI BABOSIDAD Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO, ESPECIAL PARA LA UTILIZACIÓN EN COCINA X 1000 GRS.	KILO	1	$ 6.500,00	$ 6.500,00	$ 5.500,00	$ 6.166,67
37	PIMENTÓN MORRÓN CARNOSO, DULCE, DE PIEL GRUESA Y DE TAMAÑO ENTRE MEDIANO Y GRANDE, ROJOS, VERDES, AMARILLOS Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 500 GRS.	LIBRA	1	$ 6.500,00	$ 6.500,00	$ 5.500,00	$ 6.166,67
38	PEREJIL LISO EN RAMA DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS Y RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. ATADO X 500 GRS	LIBRA	1	$ 15.000,00	$ 14.000,00	$ 13.000,00	$ 14.000,00
39	CILANTRO EN RAMA DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS Y RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. ATADO X 500 GRS	LIBRA	1	$ 8.000,00	$ 9.500,00	$ 7.500,00	$ 8.333,33
40	LIMÓN COMÚN DE PESO POR UNIDAD DE 60 A 80 GRAMOS, FRESCO Y BUENA CONDICIÓN FÍSICA Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO, X 1000 GRS.	KILO	1	$ 9.000,00	$ 8.700,00	$ 8.000,00	$ 8.566,67

41	ARVEJA VERDE EN CASCARA X 1000 GRS	KILO	1	$ 15.000,00	$ 14.300,00	$ 13.000,00	$ 14.100,00
42	ZANAHORIA X 1000GRS	KILO	1	$ 9.000,00	$ 10.000,00	$ 7.500,00	$ 8.833,33
43	PLÁTANO VERDE X 1000GRS	KILO	1	$ 6.500,00	$ 6.800,00	$ 6.500,00	$ 6.600,00
44	HABICHUELA X 1000 GRS	KILO	1	$ 15.000,00	$ 16.000,00	$ 14.500,00	$ 15.166,67
45	MAZORCA X 1000 GRS	KILO	1	$ 6.500,00	$ 6.800,00	$ 6.300,00	$ 6.533,33
46	AHUYAMA X 1000 GRS	KILO	1	$ 4.500,00	$ 4.800,00	$ 4.000,00	$ 4.433,33
47	YUCA X 1000 GRS	KILO	1	$ 6.000,00	$ 6.500,00	$ 5.800,00	$ 6.100,00
48	ARRACACHA X 1000 GRS	KILO	1	$ 4.500,00	$ 4.700,00	$ 4.300,00	$ 4.500,00
49	ARROZ BLANCO, CEREAL DE CALIDAD EXTRA CON VITAMINAS B, VITAMIAS B12 Y ACIDO FOLICO, SELECCIONADO Y CLASIFICADO, GRANOS ENTEROS BLANCOS , SIN GLUTEN, LIBRE DE IMPUREZAS Y/O INSECTOS BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1	$ 220.000,00	$ 225.000,00	$ 180.000,00	$ 208.333,33
50	PASTA EN FIDEOS X 1000 GRS	KILO	1	$ 3.800,00	$ 4.100,00	$ 3.200,00	$ 3.700,00
51	PASTA EN CONCHA X 1000 GRS	KILO	1	$ 3.800,00	$ 4.100,00	$ 3.200,00	$ 3.700,00

52	SPAGUETTI X 1000 GRS	KILO	1	$ 3.800,00	$ 4.100,00	$ 3.200,00	$ 3.700,00
53	GRANOS DE MAIZ PREMIUM, DESGRANADO, PRECOCIDO DE BUEN TAMAÑO PARA USO COMO INSUMO, DE SABOR DULCE IDEAL PARA ACOMPAÑAR ENSALADAS O PARA LA ELABORACIÓN DE MAZORCADAS, BOLSA x 500 G	BOLSA X 500 GRS	1	$ 13.000,00	$ 12.500,00	$ 12.000,00	$ 12.500,00
54	TROCITOS DE PIÑA FRESCA, CLASIFICADA Y CONSERVADA, ESPECIAL PARA PIZZAS, HAWAIANOS Y/O CONSUMO DIRECTO, DE 4000 GR	BOLSA X 4000 GRS	1	$ 63.000,00	$ 62.000,00	$ 35.000,00	$ 53.333,33
55	UVAS PASAS X 500 GR	BOLSA X 500 GRS		$ 12.000,00	$ 11.800,00	$ 11.500,00	$ 11.766,67
56	QUESO MOZZARELLA TAJADO FRESCO DE PASTA HILADA, SEMIDURO, SEMIGRASO. EN BLOQUE DE 5 LIBRAS	BLOQUE X 5 LIBRAS	1	$ 69.000,00	$ 68.000,00	$ 65.000,00	$ 67.333,33
57	QUESO MOZZARELLA ENTERO, DE PASTA HILADA, SEMIDURO, SEMIGRASO. EN BLOQUE DE 5 LIBRAS	BLOQUE X 5 LIBRAS	1	$ 65.000,00	$ 66.000,00	$ 65.000,00	$ 65.333,33
58	QUESO DOBLE CREMA FRESCO, HILADO, SEMIDURO, SEMIGRASO EN BLOQUE DE 5 LIBRAS	BLOQUE X 5 LIBRAS	1	$ 64.000,00	$ 65.000,00	$ 61.000,00	$ 63.333,33
59	QUESO COSTEÑO SABOR SALADO, FRESCO, DURO, GRASO X LIBRA	LIBRA	1	$ 17.000,00	$ 18.000,00	$ 16.500,00	$ 17.166,67
60	CALDO DE COSTILLA DESHIDRATADO EN CUBOS DE SABOR A COSTILLA CONDIMENTO PROCESADO DERIVADOS DE SABORES, OLORES Y COLORES ARTIFICIALES PRESENTACIÓN CAJA POR 24 UNIDADES	CAJA X 24 UNIDADES	1	$ 36.000,00	$ 35.000,00	$ 33.000,00	$ 34.666,67
61	AJÍ PROCESADO PRODUCTO NATURAL PRESENTACIÓN FRASCO POR 250GR	FRASCO X 250 GRS	1	$ 12.000,00	$ 13.000,00	$ 11.500,00	$ 12.166,67
62	HUEVOS DE GALLINA TIPO AA PANAL O CUBETA X 30 UND DEBEN SER FRESCOS DE COLOR BLANCO O ROSADO PESO APROX ENTRE 60 Y 66 GR. DEBEN VENIR EMPACADOS EN BANDEJAS DE PULPA MOLDEADOS Y TAPA DE CARTÓN CUMPLIENDO LA NORMA NTC, CUBETA DE 30 UNIDADES	CUBETA * 30 UNIDADES	1	$ 20.000,00	$ 21.000,00	$ 18.000,00	$ 19.666,67

63	SALSA ROSADA, MEZCLA DE MAYONESA Y SALSA DE TOMATE, ENTRE OTROS EN SOBRES POR 8G BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1	$ 9.500,00	$ 10.500,00	$ 8.500,00	$ 9.500,00
64	SALSA DE TOMATE, PRODUCTO PROCESADO DEL TOMATE, EN SOBRES POR 8G MARCA RECONOCIDA, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1	$ 9.500,00	$ 10.500,00	$ 9.000,00	$ 9.666,67
65	AJÍ EN SOBRES POR 8G MARCA RECONOCIDA, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1	$ 11.500,00	$ 12.500,00	$ 10.500,00	$ 11.500,00
66	MIEL EN SOBRES DE 7 GR DE MARCA RECONOCIDA, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1	$ 11.500,00	$ 12.500,00	$ 10.500,00	$ 11.500,00
67	SALSA TÁRTARA EN SOBRE DE 6 GR, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1	$ 13.000,00	$ 12.500,00	$ 12.000,00	$ 12.500,00
68	SALSA NEGRA GALÓN X 3000 ML MARCA RECONOCIDA	GALON	1	$ 32.000,00	$ 33.000,00	$ 25.000,00	$ 30.000,00
69	SALSA MAYONESA BOLSA X 4000 GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1	$ 38.000,00	$ 39.500,00	$ 25.000,00	$ 34.166,67
70	SALSA DE TOMATE, PRODUCTO PROCESADO DEL TOMATE LIBRE DE OLORES Y SABORES OBJETABLES, PRESENTACIÓN BOLSA X 4000GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1	$ 23.000,00	$ 24.000,00	$ 21.000,00	$ 22.666,67
71	SALSA ROSADA BOLSA X 4000GR MARCA RECONOCIDA PRODUCTO PROCESADO DEL TOMATE Y MAYONESA LIBRE DE OLORES Y SABORES OBJETABLES PRESENTACIÓN POR 4000 GRS	BOLSA X 4000 GRS	1	$ 28.000,00	$ 29.000,00	$ 25.000,00	$ 27.333,33
72	SALSA BQQ BOLSA X 4000 GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1	$ 32.000,00	$ 31.000,00	$ 28.500,00	$ 30.500,00
73	MOSTAZA BOLSA X 4000GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1	$ 30.000,00	$ 32.000,00	$ 28.000,00	$ 30.000,00

74	SALSA DE PIÑA BOLSA X 4000 GRS, MARCA RECONOCIDA PRODUCTO SIN CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS OBJETABLES	BOLSA X 4000 GRS	1	$ 32.000,00	$ 31.000,00	$ 28.000,00	$ 30.333,33
75	VINAGRE, PRODUCTO DERIVADO DEL VINAGRE CON CONSERVANTES ARTIFICIALES PARA ALIÑAR VERDURAS PRESENTACIÓN POR GALÓN	GALÓN	1	$ 24.000,00	$ 25.000,00	$ 21.000,00	$ 23.333,33
76	SAL, INDUSTRIALMENTE SE UTILIZA EN ALIMENTOS COMO: FABRICACIÓN DE CONSERVAS, SOPAS INSTANTÁNEAS, PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PESCADO Y CARNES EN GENERAL; PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LÁCTEOS, PANADERÍA Y PASTELERÍA, ENTRE OTROS. LA SAL PURIFICADA, REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA PARA CONSUMO HUMANO (CLORURO DE SODIO) ES UN SOLIDO BLANCO, CRISTALINO, INCOLORO, HIGROSCÓPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA, PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1	$ 86.000,00	$ 88.000,00	$ 75.000,00	$ 83.000,00
77	CREMA DE LECHE DE 900 GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA	1	$ 26.000,00	$ 27.500,00	$ 21.000,00	$ 24.833,33

2.7.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de materia prima para la elaboración de productos por medio de la actividad productiva asadero, los cuales serán comercializados a la población privada de la libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, Incluye Pabellón de Mujeres. Se determina el presupuesto unitario máximo a ofertar por ítem, del presente proceso y se proyecta realizando un promedio simple, con el fin de establecer un valor más acorde a los precios de mercado de cada uno de los ítems cotizados de los precios del mercado.
El valor total del contrato será hasta la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($137.810.486,00), Excluido IVA. por el suministro de materia prima para la elaboración de productos por medio de la actividad productiva Asadero, los cuales serán comercializados a la población privada de la libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, Incluye Pabellón de Mujeres.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	POLLO CRUDO ENTERO MARINADO, DE MARCA RECONOCIDA, SIN VÍSCERAS, CON RANGO DE PESO ENTRE 1.600 Y 1.700 GRS; REFRIGERADO DE 0 A -3 GRADOS, EMPACADO Y SELLADO EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CON TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO SEGURO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	1	$ 24.500,00	$ 24.500,00

2	PECHUGA DE POLLO ENTERA CONGELADA DE DE 1000 A 1100 GR DE MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1	$ 19.333,00	$ 19.333,00
3	MOJARRA FRESCA LIMPIA, ROJA, OJOS BRILLANTES, SIN VÍSCERAS, DESCAMADA, CON UN PESO FINAL DE 500 GRS. APROX, EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN.	UNIDAD	1	$ 14.000,00	$ 14.000,00
4	TRUCHA FRESCA LIMPIA, SIN VÍSCERAS, DESCAMADA, CON UN PESO FINAL DE 500 GRS. APROX, EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN.	UNIDAD	1	$ 18.166,00	$ 18.166,00
5	CARNE MOLINA DE RES 100 PORCIENTO, DE 1000 GRS, SIN ADITIVOS. RELLENOS O COLORANTES, DEBIDAMENTE EMPACADA, DE MARCA RECONOCIDA EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN.	KILO	1	$ 38.000,00	$ 38.000,00
6	MENUDENCIAS DE POLLO PAQUETE APROX 500 GRS	PAQUETE APROX 500 GRS	1	$ 5.666,00	$ 5.666,00
7	MORCILLA,MEZCLA DE ARROZ, CARNES, SANGRE DE RES Y/O CERDO ENTRE OTROS COMPONENTES DE 7200 GRAMOS X 6 UNIDADES	PAQUETE APROX 7200 GRS X 6 UNIDADES	1	$ 12.433,00	$ 12.433,00
8	CARNE CHURRASCO DE 1000 GRS, PARA COCCIÓN A LA PARRILLA O A LA PLANCHA, EMPACADO AL VACÍO. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN	KILO	1	$ 57.000,00	$ 57.000,00
9	HIGADO DE 1000 GRS,CON TEXTURA SUAVE Y SABOR CARACTERÍSTICO, PARA FREÍR O PREPARAR SALTEADO	KILO	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
10	ALAS DE POLLO SIN COSTILLAR POR 10 UNIDADES (PRESAS) SIN MARINAR CONGELADA , PRESENTACION BANDEJA DE 900 A 1000 GRS	BANDEJA X 10 UNIDADES	1	$ 16.666,00	$ 16.666,00
11	MUSLOS DE POLLO POR 10 UNIDADES (PRESAS) SIN MARINAR CONGELADA PRESENTACION BANDEJA DE 900 A 1000 GRS	BANDEJA X 10 UNIDADES	1	$ 20.166,00	$ 20.166,00
12	JAMÓN TAJADO SELECCIONADO DE 500 GRS, ELABORADO CON PIERNA DE CERDO, EMPACADO AL VACÍO, BAJO EN GRASA Y COLESTEROL, LIBRE DE GRASA SATURADA Y DE GRASAS TRANS, PAQUETE POR 500GRS	PAQUETE X 500 GRS	1	$ 18.166,00	$ 18.166,00
13	CARNE DE HAMBURGUESA PORCIÓN ENTRE 100 A 120 GRAMOS DE CARNE DE RES MOLIDA APLANADA GENERALMENTE REDONDA, CON MEZCLA DE ESPECIES Y ALIÑOS PAQUETE POR 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	$ 22.000,00	$ 22.000,00

14	SALCHICHA SUPER PERRO TIPO AMERICANO. A BASE DE CARNE, TAMAÑO POR UNIDAD 80G BAJA EN SODIO PRESENTACIÓN PAQUETE POR 18 UNIDADES.	PAQUETE X 18 UNIDADES	1	$ 49.666,00	$ 49.666,00
15	CHORIZO DE CERDO PAQUETE POR 20 UNIDADES, PESO NETO DE 1000 GR	PAQUETE X 20 UNIDADES	1	$ 24.666,00	$ 24.666,00
16	ACEITE EXTRAÍDO DE SEMILLAS VEGETALES, CORRESPONDE A ACEITE COMESTIBLE, ES DECIR AQUEL ACEITE APTO PARA CONSUMO HUMANO QUE HA SIDO SOMETIDO A PROCESOS QUÍMICOS Y FÍSICOS, CON EL FIN DE ELIMINAR LOS EXCESOS DE ÁCIDOS GRASOS LIBRES, RESINAS, MUCILAGOS Y JABONES. CUÑETE X 20 LITROS	UNIDAD	1	$ 195.000,00	$ 195.000,00
17	HARINA DE 100 % TRIGO, FORTIFICADA , CON VITAMINAS Y HIERRO BULTO POR 50KG.	BULTO X 50 KILOS	1	$ 208.000,00	$ 208.000,00
18	HARINA DE 100 % MAÍZ TRILLADO COLOR BLANCO BULTO POR 50KILOS	BULTO X 50 KILOS	1	$ 181.666,00	$ 181.666,00
19	ATADO DE LAUREL X 100 GRS. HOJAS ENTERAS ALTERNAS, DE ASPECTO FRESCO SIN RESIDUOS DE TIERRA, NO DEBE DAR MUESTRA DE MARCHITAMIENTO, LIMPIA Y SECA, DEBE TENER COLOR VERDE UNIFORME. LAS HOJAS DEBEN TENER ASPECTO FRESCO ATADO X 100 GRS	UNIDAD	1	$ 12.166,00	$ 12.166,00
20	ATADO DE TOMILLO X 100 GRS. ESPECIA NATURAL, HOJA SECA SIN TALLO NO DEBE DAR MUESTRA DE MARCHITAMIENTO, LIMPIAS Y SECAS, DEBE TENER COLOR VERDE ATADO X 100 GRS	UNIDAD	1	$ 12.000,00	$ 12.000,00
21	OREGANO, HOJAS SECAS TROCEADAS O ENTERAS. EMPAQUE HERMETICO PARA PRESERVAR AROMA Y FRESCURA. ESPECIA FUNDDAMENTAL PARA PIZZA, PASTAS, CARNES, ETC. PAQUETE X 100 GRS	PAQUETE X 100 GRS	1	$ 11.666,00	$ 11.666,00
22	PIMIENTA EN POLVO OLOR Y SABOR: CARACTERÍSTICO, SIN PRESENCIA DE OLORES EXTRAÑOS SIN GLUTEN PAQUETE X 60 GRS	PAQUETE X GRS	1	$ 8.333,00	$ 8.333,00
23	CONDIMENTO SALSINA , COMPLETO, COMINO, PIMIENTA Y AJO EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO PAQUETE X 500 GR	PAQUETE X 500 GRS	1	$ 15.500,00	$ 15.500,00
24	CONDIMENTO DE COLOR, MOLIDO(A), EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO, PRESENTACIÓN PAQUETE X 250 GRS	PAQUETE X 250 GRS	1	$ 8.933,00	$ 8.933,00
25	CONDIMENTO DE COMINO, MOLIDO(A), EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO, PRESENTACIÓN PAQUETE X 250 GRS	PAQUETE X 250 GRS	1	$ 10.866,00	$ 10.866,00
26	AJO BLANCO EN PEPA SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS SIN RESIDUOS DE TIERRA ATADO Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 500 GRS	LIBRA	1	$ 11.766,00	$ 11.766,00

27	CEBOLLA LARGA. LAS HOJAS SON TUBULARES, DE 5 A 7 MM DE DIÁMETRO. EL TALLO VERDADERO ES UN DISCO COMPRIMIDO, DE DONDE PARTEN LAS RAÍCES Y LA BASE DE LAS HOJAS. EL TALLO FLORAL ES HUECO Y CILÍNDRICO, DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS SIN RESIDUOS DE TIERRA Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 1000 GRS	KILO	1	$ 7.333,00	$ 7.333,00
28	CEBOLLA CABEZONA DE UN DIÁMETRO DE 5 A 7 CM, DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS Y RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 1000 GRS	KILO	1	$ 6.000,00	$ 6.000,00
29	PAPA CRIOLLA LAVADA Y SELECCIONADA" EN FORMA ESFÉRICA DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, SANA, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO, LIBRE DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR A NORMAL PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1	$ 191.666,00	$ 191.666,00
30	PAPA CERO "LAVADA Y SELECCIONADA" EN FORMA ESFÉRICA GRUESA DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, SANA, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO, LIBRE DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR A NORMAL PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1	$ 196.333,00	$ 196.333,00
31	PAPA PASTUSA PAREJA "LAVADA Y SELECCIONADA" EN FORMA ESFÉRICA DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, SANA, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO, LIBRE DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR A NORMAL PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1	$ 193.333,00	$ 193.333,00
32	PAPA CABELLO DE ÁNGEL, PAPA PROCESADA EN TROZOS DE FÓSFOROS PEQUEÑOS EMPACADA EN BOLSA HERMÉTICA EN PRESENTACIÓN PAQUETE X 1000GR	PAQUETE X 1000 GRS	1	$ 14.300,00	$ 14.300,00
33	PAQUETE DE CROQUETAS DE YUCA PRECOCIDAD POR 1000 GRS, APTA PARA HORNO CONVENCIONAL, CONGELADA, DE MARCA RECONOCIDA,	PAQUETE X 1000 GRS	1	$ 17.166,00	$ 17.166,00
34	PAPA FRANCESA PRECOCIDA PAQUETE POR 1000 GRS, APTA PARA HORNO CONVENCIONAL, CONGELADA, DE MARCA RECONOCIDA,	PAQUETE X 1000 GRS	1	$ 19.666,00	$ 19.666,00
35	TOMATE CHONTO DE UN DIÁMETRO DE 7A 8 CM LAVADO SELECCIONADO LIBRE DE RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 1000 GRS.	KILO	1	$ 6.000,00	$ 6.000,00
36	LECHUGA BATAVIA FRESCA, SIN RASTRO DE OXIDACIÓN NI BABOSIDAD Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO, ESPECIAL PARA LA UTILIZACIÓN EN COCINA X 1000 GRS.	KILO	1	$ 6.166,00	$ 6.166,00
37	PIMENTÓN MORRÓN CARNOSO, DULCE, DE PIEL GRUESA Y DE TAMAÑO ENTRE MEDIANO Y GRANDE, ROJOS, VERDES, AMARILLOS Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 500 GRS.	LIBRA	1	$ 6.166,00	$ 6.166,00

38	PEREJIL LISO EN RAMA DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS Y RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. ATADO X 500 GRS	LIBRA	1	$ 14.000,00	$ 14.000,00
39	CILANTRO EN RAMA DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS Y RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. ATADO X 500 GRS	LIBRA	1	$ 8.333,00	$ 8.333,00
40	LIMÓN COMÚN DE PESO POR UNIDAD DE 60 A 80 GRAMOS, FRESCO Y BUENA CONDICIÓN FÍSICA Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO, X 1000 GRS.	KILO	1	$ 8.566,00	$ 8.566,00
41	ARVEJA VERDE EN CASCARA X 1000 GRS	KILO	1	$ 14.100,00	$ 14.100,00
42	ZANAHORIA X 1000GRS	KILO	1	$ 8.833,00	$ 8.833,00
43	PLÁTANO VERDE X 1000GRS	KILO	1	$ 6.600,00	$ 6.600,00
44	HABICHUELA X 1000 GRS	KILO	1	$ 15.166,00	$ 15.166,00
45	MAZORCA X 1000 GRS	KILO	1	$ 6.533,00	$ 6.533,00
46	AHUYAMA X 1000 GRS	KILO	1	$ 4.433,00	$ 4.433,00
47	YUCA X 1000 GRS	KILO	1	$ 6.100,00	$ 6.100,00
48	ARRACACHA X 1000 GRS	KILO	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00
49	ARROZ BLANCO, CEREAL DE CALIDAD EXTRA CON VITAMINAS B, VITAMIAS B12 Y ACIDO FOLICO, SELECCIONADO Y CLASIFICADO, GRANOS ENTEROS BLANCOS , SIN GLUTEN, LIBRE DE IMPUREZAS Y/O INSECTOS BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1	$ 208.333,00	$ 208.333,00
50	PASTA EN FIDEOS X 1000 GRS	KILO	1	$ 3.700,00	$ 3.700,00
51	PASTA EN CONCHA X 1000 GRS	KILO	1	$ 3.700,00	$ 3.700,00
52	SPAGUETTI X 1000 GRS	KILO	1	$ 3.700,00	$ 3.700,00
53	GRANOS DE MAIZ PREMIUM, DESGRANADO, PRECOCIDO DE BUEN TAMAÑO PARA USO COMO INSUMO, DE SABOR DULCE IDEAL PARA ACOMPAÑAR ENSALADAS O PARA LA ELABORACIÓN DE MAZORCADAS, BOLSA x 500 G	BOLSA X 500 GRS	1	$ 12.500,00	$ 12.500,00
54	TROCITOS DE PIÑA FRESCA, CLASIFICADA Y CONSERVADA, ESPECIAL PARA PIZZAS, HAWAIANOS Y/O CONSUMO DIRECTO, DE 4000 GR	BOLSA X 4000 GRS	1	$ 53.333,00	$ 53.333,00
55	UVAS PASAS X 500 GR	BOLSA X 500 GRS		$ 11.766,00	$ 11.766,00
56	QUESO MOZZARELLA TAJADO FRESCO DE PASTA HILADA, SEMIDURO, SEMIGRASO. EN BLOQUE DE 5 LIBRAS	BLOQUE X 5 LIBRAS	1	$ 67.333,00	$ 67.333,00
57	QUESO MOZZARELLA ENTERO, DE PASTA HILADA, SEMIDURO, SEMIGRASO. EN BLOQUE DE 5 LIBRAS	BLOQUE X 5 LIBRAS	1	$ 65.333,00	$ 65.333,00
58	QUESO DOBLE CREMA FRESCO, HILADO, SEMIDURO, SEMIGRASO EN BLOQUE DE 5 LIBRAS	BLOQUE X 5 LIBRAS	1	$ 63.333,00	$ 63.333,00
59	QUESO COSTEÑO SABOR SALADO, FRESCO, DURO, GRASO X LIBRA	LIBRA	1	$ 17.166,00	$ 17.166,00
60	CALDO DE COSTILLA DESHIDRATADO EN CUBOS DE SABOR A COSTILLA CONDIMENTO PROCESADO DERIVADOS DE SABORES, OLORES Y COLORES ARTIFICIALES PRESENTACIÓN CAJA POR 24 UNIDADES	CAJA X 24 UNIDADES	1	$ 34.666,00	$ 34.666,00

61	AJÍ PROCESADO PRODUCTO NATURAL PRESENTACIÓN FRASCO POR 250GR	FRASCO X 250 GRS	1	$ 12.166,00	$ 12.166,00
62	HUEVOS DE GALLINA TIPO AA PANAL O CUBETA X 30 UND DEBEN SER FRESCOS DE COLOR BLANCO O ROSADO PESO APROX ENTRE 60 Y 66 GR. DEBEN VENIR EMPACADOS EN BANDEJAS DE PULPA MOLDEADOS Y TAPA DE CARTÓN CUMPLIENDO LA NORMA NTC, CUBETA DE 30 UNIDADES	CUBETA * 30 UNIDADES	1	$ 19.666,00	$ 19.666,00
63	SALSA ROSADA, MEZCLA DE MAYONESA Y SALSA DE TOMATE, ENTRE OTROS EN SOBRES POR 8G BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1	$ 9.500,00	$ 9.500,00
64	SALSA DE TOMATE, PRODUCTO PROCESADO DEL TOMATE, EN SOBRES POR 8G MARCA RECONOCIDA, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1	$ 9.666,00	$ 9.666,00
65	AJÍ EN SOBRES POR 8G MARCA RECONOCIDA, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1	$ 11.500,00	$ 11.500,00
66	MIEL EN SOBRES DE 7 GR DE MARCA RECONOCIDA, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1	$ 11.500,00	$ 11.500,00
67	SALSA TÁRTARA EN SOBRE DE 6 GR, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1	$ 12.500,00	$ 12.500,00
68	SALSA NEGRA GALÓN X 3000 ML MARCA RECONOCIDA	GALON	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
69	SALSA MAYONESA BOLSA X 4000 GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1	$ 34.166,00	$ 34.166,00
70	SALSA DE TOMATE, PRODUCTO PROCESADO DEL TOMATE LIBRE DE OLORES Y SABORES OBJETABLES, PRESENTACIÓN BOLSA X 4000GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1	$ 22.666,00	$ 22.666,00
71	SALSA ROSADA BOLSA X 4000GR MARCA RECONOCIDA PRODUCTO PROCESADO DEL TOMATE Y MAYONESA LIBRE DE OLORES Y SABORES OBJETABLES PRESENTACIÓN POR 4000 GRS	BOLSA X 4000 GRS	1	$ 27.333,00	$ 27.333,00
72	SALSA BQQ BOLSA X 4000 GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1	$ 30.500,00	$ 30.500,00
73	MOSTAZA BOLSA X 4000GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
74	SALSA DE PIÑA BOLSA X 4000 GRS, MARCA RECONOCIDA PRODUCTO SIN CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS OBJETABLES	BOLSA X 4000 GRS	1	$ 30.333,00	$ 30.333,00
75	VINAGRE, PRODUCTO DERIVADO DEL VINAGRE CON CONSERVANTES ARTIFICIALES PARA ALIÑAR VERDURAS PRESENTACIÓN POR GALÓN	GALÓN	1	$ 23.333,00	$ 23.333,00
76	SAL, INDUSTRIALMENTE SE UTILIZA EN ALIMENTOS COMO: FABRICACIÓN DE CONSERVAS, SOPAS INSTANTÁNEAS, PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PESCADO Y CARNES EN GENERAL; PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LÁCTEOS, PANADERÍA Y PASTELERÍA, ENTRE OTROS. LA SAL PURIFICADA, REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA PARA CONSUMO HUMANO (CLORURO DE SODIO) ES UN SOLIDO BLANCO, CRISTALINO, INCOLORO, HIGROSCÓPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA, PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1	$ 83.000,00	$ 83.000,00
77	CREMA DE LECHE DE 900 GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA	1	$ 24.833,00	$ 24.833,00

Nota 1: La adjudicación del proceso de selección se realizará de forma total, es decir para la evaluación y selección del proponente se realizará por valor unitario y una vez seleccionado el proveedor se adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto.

Se realizará el presente contrato de suministros, teniendo en cuenta como criterio de evaluación la lista de precio valor unitario (proceso por bolsa o monto agotable), que permitirá adquirir los productos, ofrecidos con el menor precio unitario y priorizar la necesidad de los mismos.

3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los presentes estudios previos, en los pliegos de condiciones, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por incumplimiento en la prestación de los servicios objeto del contrato, en un tiempo máximo de 72 horas.
c) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato para la correcta ejecución del objeto de este.
d) Una vez adjudicado el contrato, el contratista seleccionado deberá constituir las Garantías a que haya lugar, para la aprobación por parte del área de Gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.
f) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres.
g) Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura de manera electrónica de acuerdo con lo establecido en las circulares externas 016, 020 y 021.
h) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
i) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

3.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC RM SOGAMOSO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará en La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres, en la Carrera 9 No. 1ª -16 Sur. Barrio la Villita.

6 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la Responsable de Actividades Productivas de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres ó quien delegue el Director del establecimiento.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7 REQUISITOS HABILITANTES

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la

propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2 Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas vigente.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con

un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.
Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1 Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica y natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para hacer su revisión se tomará en cuenta las actividades principales y/o secundarias registradas en el certificado de cámara de comercio (registro mercantil), compuestas por cuatro dígitos según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), estas deben ser las mismas registradas en el RUT.

7.1.3 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes creando la respectiva cuenta en el SECOP II a nombre de la unión temporal, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres**.**

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada

uno de ellos.

7.1.5 Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6 Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, conforme a su certificado de cámara de comercio y actividades que desarrolla, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 000114 de 21 de diciembre de 2020 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7 Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente (con una fecha de expedición no mayor a treinta días).

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9 INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A MARZO DE 2026.

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2 CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas, hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuyo valor y/o sumatoria sea

igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. Para lo cual deberá presentar las certificaciones de cumplimiento de los contratos que desea validar en el presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante
Nombre o razón social del contratista
Objeto del contrato
Fecha de iniciación del contrato
Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7.2.1 Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en los estudios previos, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente Anexo No. 3 a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la

presentación de la propuesta inicial. La solicitud de subsanar, se entiende surtida con la publicación del respectivo informe de evaluación y deben remitirse a través de la opción mensajes del SECOP II.

9 ADENDAS

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la oficina de Gestión Corporativa para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10 CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 90 (modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019) de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias Anexo 3 correspondiente a CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS – CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y/o no se diligencie el Anexo correspondiente en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. Es causal de rechazo no poder identificar la marca ofertada, así como no responder a las solicitudes de fichas dentro del término establecido en la solicitud.
h. Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en los estudios previos, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, según lo establecido en la Ley 1882 de 2018.
i. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta

de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4del Decreto 1082 de 2015.

j. Cuando para la oferta económica, el proponente no diligencie la plantilla de la misma en el SECOP II, o cuando se modifique, condicione su contenido.
k. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
m. Cuando en la oferta económica, el proponente exceda el valor estimado por la entidad, ya sea unitario o total.
n. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación
o. Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por grupo.
p. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública o si es un consorcio o unión temporal presente la oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes.
q. Cuando la conformación de la persona jurídica sea inferior a un (1) año al momento del cierre del proceso contractual.
r. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018). En ejercicio de esta posibilidad, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

11 PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única (si aplica) por parte de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres**.**

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá subir en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, la garantía única a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres (si aplica). En el evento en que no la allegue dentro de dicho termino, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarara dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13 LUGAR FÍSICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma SECOP II.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

Nota: Teniendo en cuenta la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, se informa que si llegase a presentarse una indisponibilidad dentro de las cuatro (4) horas anteriores al cierre de presentación de ofertas, los oferentes suscritos al proceso deberán enviar un correo electrónico a contratacion.epcsogamoso@inpec.gov.co antes de la hora del cierre para la presentación de ofertas, informando la situación de indisponibilidad, el número del proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Para dar aplicabilidad a la citada guía verificara la existencia del certificado de indisponibilidad confirmada por Colombia Compra Eficiente.

14 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo, la oferta deberá presentase a través del SECOP II.

El proponente deberá presentar su oferta en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse, desagregándose conforme a los conceptos anteriormente señalados, dichos documentos deben ser cargados por el proponente en la plataforma SECOP II. (Adjuntar Anexo No. 2 Oferta Económica) como evidencia a la pregunta lista de precios.

No se aceptarán propuestas enviadas por otro medio diferente al previsto en el SECOP II. La propuesta deberá contener todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes y la documentación soporte de los criterios de evaluación, así como el valor económico de la propuesta. La propuesta deberá ir acompañada de toda la documentación solicitada, formatos y demás información necesaria, que permiten verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

El proponente deberá indicar en los formatos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento. El proponente deberá presentar en su propuesta a través de la plataforma del SECOP II, incluido el impuesto al valor agregado IVA (si aplica).

No se aceptarán propuestas presentadas físicamente en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres o enviadas por correo electrónico e mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación.

Absténgase de utilizar el logo de la Entidad en la documentación que haga parte de la propuesta, en atención a que el mismo es de uso privativo de la misma.

15 DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

En el primer sobre:

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 2 Oferta Económica firmada por el representante legal.
3. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
4. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (si aplica).
5. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
6. El anexo 6 Experiencia (si aplica).
7. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
8. El anexo 9 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
9. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
10. Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.
11. Certificado de Existencia y Representación vigente expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de las propuestas.

12. Registro Único Tributario RUT actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 000114 de 21 de diciembre de 2020 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
13. Anexo 8, Certificación expedida por el Revisor Fiscal (Para aquellas empresas que estén obligadas a tenerlo) o en su defecto por Representante Legal, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados. Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes junta central de contadores. Para el caso de las personas naturales este documento debe estar acompañado de la planilla con el desglose de pago para cada entidad, en la cual se acredite que es en calidad de trabajador independiente, es decir, como cotizante y NO como beneficiario.
14. Anexar dos últimas planillas de pago aportes a seguridad social y parafiscales si hay lugar.
15. Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de las propuestas.

16 CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	02/03/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación.	03/03/2026 17:30 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a mipymes	03/03/2026 17:30 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para contestarlos por parte de la entidad y para efectuar adendas	04/03/2026 17:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para presentar oferta	05/03/2026 8:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Apertura de sobres	05/03/2026 8:05 a.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Publicación de informe de presentación de ofertas.	05/03/2026 12:00 .m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación	05/03/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación de las propuestas	05/03/2026 17:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de

		Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	06/03/2026 17:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a las Observaciones, si las hay.	09/03/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Comunicación aceptación de la oferta.	09/03/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.

17 ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas.

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia de un evento	Probabilidad	Quien	Tratamiento /con roles a ser implementados	Impacto	Control Monitoreo por parte del EPMSC DUITAMA	
											Cómo?	Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja es estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado.	Alto	Entidad estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local o regional.	Bajo	Durante la elaboración del Estudio de mercado.	Etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaración proceso desierto	Alto	Entidad Estatal	Revisar los posibles oferentes.	Bajo	Verificación constante del proceso	Etapa precontractual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución de margen de utilidad del proveedor	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios	Bajo	Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecución del Contrato	Etapa precontractual

4	General	Externo	Selección	Operacional	Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los servicios prestados	Alto	Contratista	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	Alto	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Etapa de evaluación
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado debe asumir mayores costos derivados por las reformas de la legislación tributaria	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.	Bajo	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal.	Etapa precontractual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de bienes o servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual o anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato.	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega.	Bajo	Control y seguimiento	Ejecución del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Natural	La calidad del bien o servicio no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la Entidad.	Baja	contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la Entidad.	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato.	Al momento de legalización del contrato

17.3 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres con Nit. 826.000.801-1, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

16.1 **Cumplimiento del Contrato**. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

16.2 **Garantía Calidad de los bienes**. Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

17.4 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5 INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

17.6 PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7 PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8 PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres**,** una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 201

17.9 MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder

el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. **CESIÓN.**

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres.

17.11 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Sogamoso.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CT. ALVARO ENRIQUE MALAGON PEREZ
Director CPMS SOGAMOSO

Revisado por: CT. Álvaro Enrique Malagón Pérez \Director CPMS SOGAMOSO
Elaborado por: Miguel Márquez \Responsable Contratación CPMS SOGAMOSO
Fecha de elaboración: 02/03/2026

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
EPMSCRM SOGAMOSO

REF.: Proceso de Mínima cuantía No. xx de (año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin *"(****Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal****).”***

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP II.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una

unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.

- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

INPEC

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	POLLO CRUDO ENTERO MARINADO, DE MARCA RECONOCIDA, SIN VÍSCERAS, CON RANGO DE PESO ENTRE 1.600 Y 1.700 GRS; REFRIGERADO DE 0 A -3 GRADOS, EMPACADO Y SELLADO EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CON TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO SEGURO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	1		
2	PECHUGA DE POLLO ENTERA CONGELADA DE DE 1000 A 1100 GR DE MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1		
3	MOJARRA FRESCA LIMPIA, ROJA, OJOS BRILLANTES, SIN VÍSCERAS, DESCAMADA, CON UN PESO FINAL DE 500 GRS. APROX, EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN.	UNIDAD	1		
4	TRUCHA FRESCA LIMPIA, SIN VÍSCERAS, DESCAMADA, CON UN PESO FINAL DE 500 GRS. APROX, EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN.	UNIDAD	1		
5	CARNE MOLINA DE RES 100 PORCIENTO, DE 1000 GRS, SIN ADITIVOS. RELLENOS O COLORANTES, DEBIDAMENTE EMPACADA, DE MARCA RECONOCIDA EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN.	KILO	1		
6	MENUDENCIAS DE POLLO PAQUETE APROX 500 GRS	PAQUETE APROX 500 GRS	1		
7	MORCILLA,MEZCLA DE ARROZ, CARNES, SANGRE DE RES Y/O CERDO ENTRE OTROS COMPONENTES DE 7200 GRAMOS X 6 UNIDADES	PAQUETE APROX 7200 GRS X 6 UNIDADES	1		
8	CARNE CHURRASCO DE 1000 GRS, PARA COCCIÓN A LA PARRILLA O A LA PLANCHA, EMPACADO AL VACÍO. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN	KILO	1		
9	HIGADO DE 1000 GRS,CON TEXTURA SUAVE Y SABOR CARACTERÍSTICO, PARA FREÍR O PREPARAR SALTEADO	KILO	1		

10	ALAS DE POLLO SIN COSTILLAR POR 10 UNIDADES (PRESAS) SIN MARINAR CONGELADA , PRESENTACION BANDEJA DE 900 A 1000 GRS	BANDEJA X 10 UNIDADES	1		
11	MUSLOS DE POLLO POR 10 UNIDADES (PRESAS) SIN MARINAR CONGELADA PRESENTACION BANDEJA DE 900 A 1000 GRS	BANDEJA X 10 UNIDADES	1		
12	JAMÓN TAJADO SELECCIONADO DE 500 GRS, ELABORADO CON PIERNA DE CERDO, EMPACADO AL VACÍO, BAJO EN GRASA Y COLESTEROL, LIBRE DE GRASA SATURADA Y DE GRASAS TRANS, PAQUETE POR 500GRS	PAQUETE X 500 GRS	1		
13	CARNE DE HAMBURGUESA PORCIÓN ENTRE 100 A 120 GRAMOS DE CARNE DE RES MOLIDA APLANADA GENERALMENTE REDONDA, CON MEZCLA DE ESPECIES Y ALIÑOS PAQUETE POR 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	1		
14	SALCHICHA SUPER PERRO TIPO AMERICANO. A BASE DE CARNE, TAMAÑO POR UNIDAD 80G BAJA EN SODIO PRESENTACIÓN PAQUETE POR 18 UNIDADES.	PAQUETE X 18 UNIDADES	1		
15	CHORIZO DE CERDO PAQUETE POR 20 UNIDADES, PESO NETO DE 1000 GR	PAQUETE X 20 UNIDADES	1		
16	ACEITE EXTRAÍDO DE SEMILLAS VEGETALES, CORRESPONDE A ACEITE COMESTIBLE, ES DECIR AQUEL ACEITE APTO PARA CONSUMO HUMANO QUE HA SIDO SOMETIDO A PROCESOS QUÍMICOS Y FÍSICOS, CON EL FIN DE ELIMINAR LOS EXCESOS DE ÁCIDOS GRASOS LIBRES, RESINAS, MUCILAGOS Y JABONES. CUÑETE X 20 LITROS	UNIDAD	1		
17	HARINA DE 100 % TRIGO, FORTIFICADA , CON VITAMINAS Y HIERRO BULTO POR 50KG.	BULTO X 50 KILOS	1		
18	HARINA DE 100 % MAÍZ TRILLADO COLOR BLANCO BULTO POR 50KILOS	BULTO X 50 KILOS	1		
19	ATADO DE LAUREL X 100 GRS. HOJAS ENTERAS ALTERNAS, DE ASPECTO FRESCO SIN RESIDUOS DE TIERRA, NO DEBE DAR MUESTRA DE MARCHITAMIENTO, LIMPIA Y SECA, DEBE TENER COLOR VERDE UNIFORME. LAS HOJAS DEBEN TENER ASPECTO FRESCO ATADO X 100 GRS	UNIDAD	1		
20	ATADO DE TOMILLO X 100 GRS. ESPECIA NATURAL, HOJA SECA SIN TALLO NO DEBE DAR MUESTRA DE MARCHITAMIENTO, LIMPIAS Y SECAS, DEBE TENER COLOR VERDE ATADO X 100 GRS	UNIDAD	1		
21	OREGANO, HOJAS SECAS TROCEADAS O ENTERAS. EMPAQUE HERMETICO PARA PRESERVAR AROMA Y FRESCURA. ESPECIA FUNDDAMENTAL PARA PIZZA, PASTAS, CARNES, ETC. PAQUETE X 100 GRS	PAQUETE X 100 GRS	1		
22	PIMIENTA EN POLVO OLOR Y SABOR: CARACTERÍSTICO, SIN PRESENCIA DE OLORES EXTRAÑOS SIN GLUTEN PAQUETE X 60 GRS	PAQUETE X GRS	1		
23	CONDIMENTO SALSINA , COMPLETO, COMINO, PIMIENTA Y AJO EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO PAQUETE X 500 GR	PAQUETE X 500 GRS	1		

24	CONDIMENTO DE COLOR, MOLIDO(A), EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO, PRESENTACIÓN PAQUETE X 250 GRS	PAQUETE X 250 GRS	1		
25	CONDIMENTO DE COMINO, MOLIDO(A), EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO, PRESENTACIÓN PAQUETE X 250 GRS	PAQUETE X 250 GRS	1		
26	AJO BLANCO EN PEPA SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS SIN RESIDUOS DE TIERRA ATADO Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 500 GRS	LIBRA	1		
27	CEBOLLA LARGA. LAS HOJAS SON TUBULARES, DE 5 A 7 MM DE DIÁMETRO. EL TALLO VERDADERO ES UN DISCO COMPRIMIDO, DE DONDE PARTEN LAS RAÍCES Y LA BASE DE LAS HOJAS. EL TALLO FLORAL ES HUECO Y CILÍNDRICO, DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS SIN RESIDUOS DE TIERRA Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 1000 GRS	KILO	1		
28	CEBOLLA CABEZONA DE UN DIÁMETRO DE 5 A 7 CM, DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS Y RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 1000 GRS	KILO	1		
29	PAPA CRIOLLA LAVADA Y SELECCIONADA" EN FORMA ESFÉRICA DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, SANA, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO, LIBRE DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR A NORMAL PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1		
30	PAPA CERO "LAVADA Y SELECCIONADA" EN FORMA ESFÉRICA GRUESA DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, SANA, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO, LIBRE DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR A NORMAL PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1		
31	PAPA PASTUSA PAREJA "LAVADA Y SELECCIONADA" EN FORMA ESFÉRICA DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, SANA, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO, LIBRE DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR A NORMAL PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1		
32	PAPA CABELLO DE ÁNGEL, PAPA PROCESADA EN TROZOS DE FÓSFOROS PEQUEÑOS EMPACADA EN BOLSA HERMÉTICA EN PRESENTACIÓN PAQUETE X 1000GR	PAQUETE X 1000 GRS	1		
33	PAQUETE DE CROQUETAS DE YUCA PRECOCIDAD POR 1000 GRS, APTA PARA HORNO CONVENCIONAL, CONGELADA, DE MARCA RECONOCIDA,	PAQUETE X 1000 GRS	1		
34	PAPA FRANCESA PRECOCIDA PAQUETE POR 1000 GRS, APTA PARA HORNO CONVENCIONAL, CONGELADA, DE MARCA RECONOCIDA,	PAQUETE X 1000 GRS	1		
35	TOMATE CHONTO DE UN DIÁMETRO DE 7A 8 CM LAVADO SELECCIONADO LIBRE DE RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 1000 GRS.	KILO	1		

36	LECHUGA BATAVIA FRESCA, SIN RASTRO DE OXIDACIÓN NI BABOSIDAD Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO, ESPECIAL PARA LA UTILIZACIÓN EN COCINA X 1000 GRS.	KILO	1		
37	PIMENTÓN MORRÓN CARNOSO, DULCE, DE PIEL GRUESA Y DE TAMAÑO ENTRE MEDIANO Y GRANDE, ROJOS, VERDES, AMARILLOS Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 500 GRS.	LIBRA	1		
38	PEREJIL LISO EN RAMA DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS Y RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. ATADO X 500 GRS	LIBRA	1		
39	CILANTRO EN RAMA DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS Y RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. ATADO X 500 GRS	LIBRA	1		
40	LIMÓN COMÚN DE PESO POR UNIDAD DE 60 A 80 GRAMOS, FRESCO Y BUENA CONDICIÓN FÍSICA Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO, X 1000 GRS.	KILO	1		
41	ARVEJA VERDE EN CASCARA X 1000 GRS	KILO	1		
42	ZANAHORIA X 1000GRS	KILO	1		
43	PLÁTANO VERDE X 1000GRS	KILO	1		
44	HABICHUELA X 1000 GRS	KILO	1		
45	MAZORCA X 1000 GRS	KILO	1		
46	AHUYAMA X 1000 GRS	KILO	1		
47	YUCA X 1000 GRS	KILO	1		
48	ARRACACHA X 1000 GRS	KILO	1		
49	ARROZ BLANCO, CEREAL DE CALIDAD EXTRA CON VITAMINAS B, VITAMIAS B12 Y ACIDO FOLICO, SELECCIONADO Y CLASIFICADO, GRANOS ENTEROS BLANCOS , SIN GLUTEN, LIBRE DE IMPUREZAS Y/O INSECTOS BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1		
50	PASTA EN FIDEOS X 1000 GRS	KILO	1		
51	PASTA EN CONCHA X 1000 GRS	KILO	1		
52	SPAGUETTI X 1000 GRS	KILO	1		
53	GRANOS DE MAIZ PREMIUM, DESGRANADO, PRECOCIDO DE BUEN TAMAÑO PARA USO COMO INSUMO, DE SABOR DULCE IDEAL PARA ACOMPAÑAR ENSALADAS O PARA LA ELABORACIÓN DE MAZORCADAS, BOLSA x 500 G	BOLSA X 500 GRS	1		
54	TROCITOS DE PIÑA FRESCA, CLASIFICADA Y CONSERVADA, ESPECIAL PARA PIZZAS, HAWAIANOS Y/O CONSUMO DIRECTO, DE 4000 GR	BOLSA X 4000 GRS	1		
55	UVAS PASAS X 500 GR	BOLSA X 500 GRS			
56	QUESO MOZZARELLA TAJADO FRESCO DE PASTA HILADA, SEMIDURO, SEMIGRASO. EN BLOQUE DE 5 LIBRAS	BLOQUE X 5 LIBRAS	1		
57	QUESO MOZZARELLA ENTERO, DE PASTA HILADA, SEMIDURO, SEMIGRASO. EN BLOQUE DE 5 LIBRAS	BLOQUE X 5 LIBRAS	1		
58	QUESO DOBLE CREMA FRESCO, HILADO, SEMIDURO, SEMIGRASO EN BLOQUE DE 5 LIBRAS	BLOQUE X 5 LIBRAS	1		

59	QUESO COSTEÑO SABOR SALADO, FRESCO, DURO, GRASO X LIBRA	LIBRA	1		
60	CALDO DE COSTILLA DESHIDRATADO EN CUBOS DE SABOR A COSTILLA CONDIMENTO PROCESADO DERIVADOS DE SABORES, OLORES Y COLORES ARTIFICIALES PRESENTACIÓN CAJA POR 24 UNIDADES	CAJA X 24 UNIDADES	1		
61	AJÍ PROCESADO PRODUCTO NATURAL PRESENTACIÓN FRASCO POR 250GR	FRASCO X 250 GRS	1		
62	HUEVOS DE GALLINA TIPO AA PANAL O CUBETA X 30 UND DEBEN SER FRESCOS DE COLOR BLANCO O ROSADO PESO APROX ENTRE 60 Y 66 GR. DEBEN VENIR EMPACADOS EN BANDEJAS DE PULPA MOLDEADOS Y TAPA DE CARTÓN CUMPLIENDO LA NORMA NTC, CUBETA DE 30 UNIDADES	CUBETA * 30 UNIDADES	1		
63	SALSA ROSADA, MEZCLA DE MAYONESA Y SALSA DE TOMATE, ENTRE OTROS EN SOBRES POR 8G BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1		
64	SALSA DE TOMATE, PRODUCTO PROCESADO DEL TOMATE, EN SOBRES POR 8G MARCA RECONOCIDA, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1		
65	AJÍ EN SOBRES POR 8G MARCA RECONOCIDA, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1		
66	MIEL EN SOBRES DE 7 GR DE MARCA RECONOCIDA, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1		
67	SALSA TÁRTARA EN SOBRE DE 6 GR, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1		
68	SALSA NEGRA GALÓN X 3000 ML MARCA RECONOCIDA	GALON	1		
69	SALSA MAYONESA BOLSA X 4000 GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1		
70	SALSA DE TOMATE, PRODUCTO PROCESADO DEL TOMATE LIBRE DE OLORES Y SABORES OBJETABLES, PRESENTACIÓN BOLSA X 4000GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1		
71	SALSA ROSADA BOLSA X 4000GR MARCA RECONOCIDA PRODUCTO PROCESADO DEL TOMATE Y MAYONESA LIBRE DE OLORES Y SABORES OBJETABLES PRESENTACIÓN POR 4000 GRS	BOLSA X 4000 GRS	1		
72	SALSA BQQ BOLSA X 4000 GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1		
73	MOSTAZA BOLSA X 4000GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1		
74	SALSA DE PIÑA BOLSA X 4000 GRS, MARCA RECONOCIDA PRODUCTO SIN CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS OBJETABLES	BOLSA X 4000 GRS	1		
75	VINAGRE, PRODUCTO DERIVADO DEL VINAGRE CON CONSERVANTES ARTIFICIALES PARA ALIÑAR VERDURAS PRESENTACIÓN POR GALÓN	GALÓN	1		

76	SAL, INDUSTRIALMENTE SE UTILIZA EN ALIMENTOS COMO: FABRICACIÓN DE CONSERVAS, SOPAS INSTANTÁNEAS, PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PESCADO Y CARNES EN GENERAL; PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LÁCTEOS, PANADERÍA Y PASTELERÍA, ENTRE OTROS. LA SAL PURIFICADA, REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA PARA CONSUMO HUMANO (CLORURO DE SODIO) ES UN SOLIDO BLANCO, CRISTALINO, INCOLORO, HIGROSCÓPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA, PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1		
77	CREMA DE LECHE DE 900 GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA	1		

Nota 1: La adjudicación del proceso de selección se realizará de forma total, es decir para la evaluación y selección del proponente se realizará por valor unitario y una vez seleccionado el proveedor se adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto.

Se realizará el presente contrato de suministros, teniendo en cuenta como criterio de evaluación la lista de precio valor unitario (proceso por bolsa o monto agotable), que permitirá adquirir los productos, ofrecidos con el menor precio unitario y priorizar la necesidad de los mismos.

Atentamente,
FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

INPEC

ANEXO N° 3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	POLLO CRUDO ENTERO MARINADO, DE MARCA RECONOCIDA, SIN VÍSCERAS, CON RANGO DE PESO ENTRE 1.600 Y 1.700 GRS; REFRIGERADO DE 0 A -3 GRADOS, EMPACADO Y SELLADO EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CON TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO SEGURO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	1			
2	PECHUGA DE POLLO ENTERA CONGELADA DE DE 1000 A 1100 GR DE MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1			
3	MOJARRA FRESCA LIMPIA, ROJA, OJOS BRILLANTES, SIN VÍSCERAS, DESCAMADA, CON UN PESO FINAL DE 500 GRS. APROX, EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN.	UNIDAD	1			
4	TRUCHA FRESCA LIMPIA, SIN VÍSCERAS, DESCAMADA, CON UN PESO FINAL DE 500 GRS. APROX, EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN.	UNIDAD	1			
5	CARNE MOLINA DE RES 100 PORCIENTO, DE 1000 GRS, SIN ADITIVOS. RELLENOS O COLORANTES, DEBIDAMENTE EMPACADA, DE MARCA RECONOCIDA EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN.	KILO	1			
6	MENUDENCIAS DE POLLO PAQUETE APROX 500 GRS	PAQUETE APROX 500 GRS	1			
7	MORCILLA,MEZCLA DE ARROZ, CARNES, SANGRE DE RES Y/O CERDO ENTRE OTROS COMPONENTES DE 7200 GRAMOS X 6 UNIDADES	PAQUETE APROX 7200 GRS X 6 UNIDADES	1			
8	CARNE CHURRASCO DE 1000 GRS, PARA COCCIÓN A LA PARRILLA O A LA PLANCHA, EMPACADO AL VACÍO. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 122 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, PARA TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN	KILO	1			

9	HIGADO DE 1000 GRS,CON TEXTURA SUAVE Y SABOR CARACTERÍSTICO, PARA FREÍR O PREPARAR SALTEADO	KILO	1			
10	ALAS DE POLLO SIN COSTILLAR POR 10 UNIDADES (PRESAS) SIN MARINAR CONGELADA , PRESENTACION BANDEJA DE 900 A 1000 GRS	BANDEJA X 10 UNIDADES	1			
11	MUSLOS DE POLLO POR 10 UNIDADES (PRESAS) SIN MARINAR CONGELADA PRESENTACION BANDEJA DE 900 A 1000 GRS	BANDEJA X 10 UNIDADES	1			
12	JAMÓN TAJADO SELECCIONADO DE 500 GRS, ELABORADO CON PIERNA DE CERDO, EMPACADO AL VACÍO, BAJO EN GRASA Y COLESTEROL, LIBRE DE GRASA SATURADA Y DE GRASAS TRANS, PAQUETE POR 500GRS	PAQUETE X 500 GRS	1			
13	CARNE DE HAMBURGUESA PORCIÓN ENTRE 100 A 120 GRAMOS DE CARNE DE RES MOLIDA APLANADA GENERALMENTE REDONDA, CON MEZCLA DE ESPECIES Y ALIÑOS PAQUETE POR 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	1			
14	SALCHICHA SUPER PERRO TIPO AMERICANO. A BASE DE CARNE, TAMAÑO POR UNIDAD 80G BAJA EN SODIO PRESENTACIÓN PAQUETE POR 18 UNIDADES.	PAQUETE X 18 UNIDADES	1			
15	CHORIZO DE CERDO PAQUETE POR 20 UNIDADES, PESO NETO DE 1000 GR	PAQUETE X 20 UNIDADES	1			
16	ACEITE EXTRAÍDO DE SEMILLAS VEGETALES, CORRESPONDE A ACEITE COMESTIBLE, ES DECIR AQUEL ACEITE APTO PARA CONSUMO HUMANO QUE HA SIDO SOMETIDO A PROCESOS QUÍMICOS Y FÍSICOS, CON EL FIN DE ELIMINAR LOS EXCESOS DE ÁCIDOS GRASOS LIBRES, RESINAS, MUCILAGOS Y JABONES. CUÑETE X 20 LITROS	UNIDAD	1			
17	HARINA DE 100 % TRIGO, FORTIFICADA , CON VITAMINAS Y HIERRO BULTO POR 50KG.	BULTO X 50 KILOS	1			
18	HARINA DE 100 % MAÍZ TRILLADO COLOR BLANCO BULTO POR 50KILOS	BULTO X 50 KILOS	1			
19	ATADO DE LAUREL X 100 GRS. HOJAS ENTERAS ALTERNAS, DE ASPECTO FRESCO SIN RESIDUOS DE TIERRA, NO DEBE DAR MUESTRA DE MARCHITAMIENTO, LIMPIA Y SECA, DEBE TENER COLOR VERDE UNIFORME. LAS HOJAS DEBEN TENER ASPECTO FRESCO ATADO X 100 GRS	UNIDAD	1			
20	ATADO DE TOMILLO X 100 GRS. ESPECIA NATURAL, HOJA SECA SIN TALLO NO DEBE DAR MUESTRA DE MARCHITAMIENTO, LIMPIAS Y SECAS, DEBE TENER COLOR VERDE ATADO X 100 GRS	UNIDAD	1			
21	OREGANO, HOJAS SECAS TROCEADAS O ENTERAS. EMPAQUE HERMETICO PARA PRESERVAR AROMA Y FRESCURA. ESPECIA FUNDDAMENTAL PARA PIZZA, PASTAS, CARNES, ETC. PAQUETE X 100 GRS	PAQUETE X 100 GRS	1			
22	PIMIENTA EN POLVO OLOR Y SABOR: CARACTERÍSTICO, SIN PRESENCIA DE OLORES EXTRAÑOS SIN GLUTEN PAQUETE X 60 GRS	PAQUETE X GRS	1			

23	CONDIMENTO SALSINA , COMPLETO, COMINO, PIMIENTA Y AJO EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO PAQUETE X 500 GR	PAQUETE X 500 GRS	1			
24	CONDIMENTO DE COLOR, MOLIDO(A), EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO, PRESENTACIÓN PAQUETE X 250 GRS	PAQUETE X 250 GRS	1			
25	CONDIMENTO DE COMINO, MOLIDO(A), EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO, PRESENTACIÓN PAQUETE X 250 GRS	PAQUETE X 250 GRS	1			
26	AJO BLANCO EN PEPA SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS SIN RESIDUOS DE TIERRA ATADO Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 500 GRS	LIBRA	1			
27	CEBOLLA LARGA. LAS HOJAS SON TUBULARES, DE 5 A 7 MM DE DIÁMETRO. EL TALLO VERDADERO ES UN DISCO COMPRIMIDO, DE DONDE PARTEN LAS RAÍCES Y LA BASE DE LAS HOJAS. EL TALLO FLORAL ES HUECO Y CILÍNDRICO, DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS SIN RESIDUOS DE TIERRA Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 1000 GRS	KILO	1			
28	CEBOLLA CABEZONA DE UN DIÁMETRO DE 5 A 7 CM, DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS Y RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 1000 GRS	KILO	1			
29	PAPA CRIOLLA LAVADA Y SELECCIONADA" EN FORMA ESFÉRICA DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, SANA, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO, LIBRE DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR A NORMAL PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1			
30	PAPA CERO "LAVADA Y SELECCIONADA" EN FORMA ESFÉRICA GRUESA DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, SANA, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO, LIBRE DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR A NORMAL PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1			
31	PAPA PASTUSA PAREJA "LAVADA Y SELECCIONADA" EN FORMA ESFÉRICA DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, SANA, LIBRE DE ATAQUE DE INSECTOS O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO, LIBRE DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR A NORMAL PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1			
32	PAPA CABELLO DE ÁNGEL, PAPA PROCESADA EN TROZOS DE FÓSFOROS PEQUEÑOS EMPACADA EN BOLSA HERMÉTICA EN PRESENTACIÓN PAQUETE X 1000GR	PAQUETE X 1000 GRS	1			
33	PAQUETE DE CROQUETAS DE YUCA PRECOCIDAD POR 1000 GRS, APTA PARA HORNO CONVENCIONAL, CONGELADA, DE MARCA RECONOCIDA,	PAQUETE X 1000 GRS	1			
34	PAPA FRANCESA PRECOCIDA PAQUETE POR 1000 GRS, APTA PARA HORNO CONVENCIONAL, CONGELADA, DE MARCA RECONOCIDA,	PAQUETE X 1000 GRS	1			

35	TOMATE CHONTO DE UN DIÁMETRO DE 7A 8 CM LAVADO SELECCIONADO LIBRE DE RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 1000 GRS.	KILO	1			
36	LECHUGA BATAVIA FRESCA, SIN RASTRO DE OXIDACIÓN NI BABOSIDAD Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO, ESPECIAL PARA LA UTILIZACIÓN EN COCINA X 1000 GRS.	KILO	1			
37	PIMENTÓN MORRÓN CARNOSO, DULCE, DE PIEL GRUESA Y DE TAMAÑO ENTRE MEDIANO Y GRANDE, ROJOS, VERDES, AMARILLOS Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO X 500 GRS.	LIBRA	1			
38	PEREJIL LISO EN RAMA DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS Y RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. ATADO X 500 GRS	LIBRA	1			
39	CILANTRO EN RAMA DE ASPECTO FRESCO, SANOS, LIBRE DE MAGULLADURAS, DE INSECTOS Y RESIDUOS Y DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. ATADO X 500 GRS	LIBRA	1			
40	LIMÓN COMÚN DE PESO POR UNIDAD DE 60 A 80 GRAMOS, FRESCO Y BUENA CONDICIÓN FÍSICA Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO, X 1000 GRS.	KILO	1			
41	ARVEJA VERDE EN CASCARA X 1000 GRS	KILO	1			
42	ZANAHORIA X 1000GRS	KILO	1			
43	PLÁTANO VERDE X 1000GRS	KILO	1			
44	HABICHUELA X 1000 GRS	KILO	1			
45	MAZORCA X 1000 GRS	KILO	1			
46	AHUYAMA X 1000 GRS	KILO	1			
47	YUCA X 1000 GRS	KILO	1			
48	ARRACACHA X 1000 GRS	KILO	1			
49	ARROZ BLANCO, CEREAL DE CALIDAD EXTRA CON VITAMINAS B, VITAMIAS B12 Y ACIDO FOLICO, SELECCIONADO Y CLASIFICADO, GRANOS ENTEROS BLANCOS , SIN GLUTEN, LIBRE DE IMPUREZAS Y/O INSECTOS BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1			
50	PASTA EN FIDEOS X 1000 GRS	KILO	1			
51	PASTA EN CONCHA X 1000 GRS	KILO	1			
52	SPAGUETTI X 1000 GRS	KILO	1			
53	GRANOS DE MAIZ PREMIUM, DESGRANADO, PRECOCIDO DE BUEN TAMAÑO PARA USO COMO INSUMO, DE SABOR DULCE IDEAL PARA ACOMPAÑAR ENSALADAS O PARA LA ELABORACIÓN DE MAZORCADAS, BOLSA x 500 G	BOLSA X 500 GRS	1			
54	TROCITOS DE PIÑA FRESCA, CLASIFICADA Y CONSERVADA, ESPECIAL PARA PIZZAS, HAWAIANOS Y/O CONSUMO DIRECTO, DE 4000 GR	BOLSA X 4000 GRS	1			
55	UVAS PASAS X 500 GR	BOLSA X 500 GRS				
56	QUESO MOZZARELLA TAJADO FRESCO DE PASTA HILADA, SEMIDURO, SEMIGRASO. EN BLOQUE DE 5 LIBRAS	BLOQUE X 5 LIBRAS	1			

57	QUESO MOZZARELLA ENTERO, DE PASTA HILADA, SEMIDURO, SEMIGRASO. EN BLOQUE DE 5 LIBRAS	BLOQUE X 5 LIBRAS	1			
58	QUESO DOBLE CREMA FRESCO, HILADO, SEMIDURO, SEMIGRASO EN BLOQUE DE 5 LIBRAS	BLOQUE X 5 LIBRAS	1			
59	QUESO COSTEÑO SABOR SALADO, FRESCO, DURO, GRASO X LIBRA	LIBRA	1			
60	CALDO DE COSTILLA DESHIDRATADO EN CUBOS DE SABOR A COSTILLA CONDIMENTO PROCESADO DERIVADOS DE SABORES, OLORES Y COLORES ARTIFICIALES PRESENTACIÓN CAJA POR 24 UNIDADES	CAJA X 24 UNIDADES	1			
61	AJÍ PROCESADO PRODUCTO NATURAL PRESENTACIÓN FRASCO POR 250GR	FRASCO X 250 GRS	1			
62	HUEVOS DE GALLINA TIPO AA PANAL O CUBETA X 30 UND DEBEN SER FRESCOS DE COLOR BLANCO O ROSADO PESO APROX ENTRE 60 Y 66 GR. DEBEN VENIR EMPACADOS EN BANDEJAS DE PULPA MOLDEADOS Y TAPA DE CARTÓN CUMPLIENDO LA NORMA NTC, CUBETA DE 30 UNIDADES	CUBETA * 30 UNIDADES	1			
63	SALSA ROSADA, MEZCLA DE MAYONESA Y SALSA DE TOMATE, ENTRE OTROS EN SOBRES POR 8G BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1			
64	SALSA DE TOMATE, PRODUCTO PROCESADO DEL TOMATE, EN SOBRES POR 8G MARCA RECONOCIDA, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1			
65	AJÍ EN SOBRES POR 8G MARCA RECONOCIDA, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1			
66	MIEL EN SOBRES DE 7 GR DE MARCA RECONOCIDA, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1			
67	SALSA TÁRTARA EN SOBRE DE 6 GR, BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	1			
68	SALSA NEGRA GALÓN X 3000 ML MARCA RECONOCIDA	GALON	1			
69	SALSA MAYONESA BOLSA X 4000 GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1			
70	SALSA DE TOMATE, PRODUCTO PROCESADO DEL TOMATE LIBRE DE OLORES Y SABORES OBJETABLES, PRESENTACIÓN BOLSA X 4000GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1			
71	SALSA ROSADA BOLSA X 4000GR MARCA RECONOCIDA PRODUCTO PROCESADO DEL TOMATE Y MAYONESA LIBRE DE OLORES Y SABORES OBJETABLES PRESENTACIÓN POR 4000 GRS	BOLSA X 4000 GRS	1			
72	SALSA BQQ BOLSA X 4000 GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1			
73	MOSTAZA BOLSA X 4000GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 4000 GRS	1			
74	SALSA DE PIÑA BOLSA X 4000 GRS, MARCA RECONOCIDA PRODUCTO SIN CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS OBJETABLES	BOLSA X 4000 GRS	1			
75	VINAGRE, PRODUCTO DERIVADO DEL VINAGRE CON CONSERVANTES ARTIFICIALES PARA ALIÑAR VERDURAS PRESENTACIÓN POR GALÓN	GALÓN	1			

76	SAL, INDUSTRIALMENTE SE UTILIZA EN ALIMENTOS COMO: FABRICACIÓN DE CONSERVAS, SOPAS INSTANTÁNEAS, PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PESCADO Y CARNES EN GENERAL; PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LÁCTEOS, PANADERÍA Y PASTELERÍA, ENTRE OTROS. LA SAL PURIFICADA, REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA PARA CONSUMO HUMANO (CLORURO DE SODIO) ES UN SOLIDO BLANCO, CRISTALINO, INCOLORO, HIGROSCÓPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA, PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	1			
77	CREMA DE LECHE DE 900 GR MARCA RECONOCIDA	BOLSA	1			

- Las especificaciones técnicas descritas en el presente numeral son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por tanto dará lugar a causal de rechazo de la oferta.

- El oferente deberá anexar FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE para cada uno de los productos ofertados en la cual se debe evidenciar la imagen del producto y/o de la marca, características específicas, componentes etc. la propuesta que no ofrezca la ficha técnica por cada uno de los productos incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará lugar a causal de rechazo de la oferta.

- El oferente deberá dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones" en especial el Artículo 6°. Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.
Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 5
Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

_____

_____ **País:** _____

_____ **Fax No.** _____

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número**

Ciudad:

Dirección:

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____ **de** _____

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No.

Clase: Corriente ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente **Gran Contribuyente** ☐

Autorretenedor de IVA ☐ **Institución Sin Ánimo de Lucro** ☐

Autorretenedor de ICA ☐ **Responsable de IVA** ☐

Actividad Económica.

Industria Comercio Código ☐ **Financiera** ☐ **Código** ☐ **Código** ☐

Servicios ☐ **Código** ☐

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a
- máquina. Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.

5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 1

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELÉFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____
NOMBRE_____
C.C. o NIT. _____

INPEC

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 2

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**			
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**		**DURACIÓN EN MESES**	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELÉFONO		**CELULAR**			
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____
NOMBRE_____
C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7

Compromiso Anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

INPEC

ANEXO Nº 8

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2°

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de* _____ de la empresa_____ con NIT No._____(“la empresa”)** manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

_____
Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

* En caso de Persona Jurídica, la presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa no cuente con aquel.

En el caso de persona natural, hacer la manifestación en nombre propio.

En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

ANEXO Nº 9

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad, fecha

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
Sogamoso

ASUNTO: ***Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.***

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito, ni “NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE”, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC –EPMSCRM SOGAMOSO.
.

Cordialmente,

FIRMA:_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO Nº 10

(Este anexo se diligencia si se hace uso del numeral de la invitación 2.2. LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS – debe adjuntar los certificados solicitados en el numeral)

CERTIFICACIÓN ACREDITACION PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON CALIDAD DE PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA Y/O MIPYME

El suscrito, contador público titulado (a) con tarjeta profesional vigente número _____-T

CERTIFICA

Los suscritos _____ portador del documento de identidad No. _____, actuando en mi calidad de representante legal y _____ portador del documento de identidad No. _____ con tarjeta profesional No. _____-T, actuando en mi calidad de contador público del proponente _____ con nit _____, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen, certifican:

Que el proponente _____ tiene la calidad de: PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA Y/O MIPYME, revisada su contabilidad y soportes, frente a las condiciones del DECRETO 957 DE 05 JUNIO DE 2019

- Cuenta con mínimo un (1) año de existencia
- Pertenece al sector

SECTOR	Marque con una x
Manufacturero	
Servicio	
Comercio	

- El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales es el siguiente:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	Digite el valor en pesos
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior o igual a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior o igual a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT	
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior o igual a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior o igual a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT	
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior o igual a 44.769 UVT e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior o igual a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT	

Por lo anteriormente certificado se solicita la limitación a	Limitación	Marque con una X
	MIPYME Municipal	
	MIPYME Departamental	

Se expide la presente a solicitud del interesado, para participar en el proceso contractual No. Xxxxxxxxxxxx, hoy xx de _____ de 2026.

_____
XXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
Documento de identidad No. XXXXXXXXXXX

_____
XXXXXXXXXXXXXXXXX
Contador Público y/o Revisor Fiscal
Documento de identidad No. XXXXXXXXXX
T.P. No. XXXXX-T